



# MUNICIPALIDAD DE BAHIA BLANCA

## DIARIO DE SESIONES

### CONCEJO DELIBERANTE

2a. REUNION – 2a. SESION ORDINARIA– 11 DE MARZO DE 2021

Presidencia del señor concejal Fernando Matías Compagnoni

Secretaria: señora María Soledad Pisani

#### CONCEJALES PRESENTES

ARIENTE, Paola  
ASCUAGA, Fernando Andrés  
CABIRON, María Silvana  
COMPAGNONI, Fernando Matías  
ECHEVERRÍA, Paula  
GHIGLIANI, María Gisela  
GONZALEZ ANTUNES, Carlos Roberto  
LARREA, Walter  
LOPEZ, Analía  
LOPEZ, José Ignacio  
MANDARA, Gustavo Javier  
MARTINEZ, Soledad  
MARTINEZ ZARA, Lucía Verónica  
PACE, Andrea Karina  
PENDINO, María Lucía  
PIGNATELLI, Marisa  
PIRES, Romina  
QUIROGA, Carlos  
ROSENFELT, Pablo Martín  
SCHIEDA, Gabriela  
STREITENBERGER, Marcos  
TUCAT, Federico  
VELAUSTEGUI, Lucía  
VITALINI, Nicolás

#### CONCEJALES AUSENTES

BIONDINI, María Laura  
CALDERARO, Luis Alberto  
MORENO SALAS, Carlos Alberto

#### SUMARIO

- 1 - Ausencias e Incorporaciones.(P.3)
- 2 - Juramento de la concejal suplente Lucía

Velaustegui.(P.10)

- 3 - Aprobación de Actas.(P.3)
- 4 - Integración de las Comisiones Internas.(P.3)
- 5 - Decreto de Presidencia.(P.4)
- 6 - Asuntos Entrados.

I. Comunicaciones Oficiales.(P.5)

II. Proyectos Presentados.(P.6)

III. Pedidos de Particulares.(P.6)

IV. Despachos de Comisión.(P.7)

Despachos de Comisión tratados sobre tablas

INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES,  
DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS Y SEGUNDA  
DE HACIENDA

-Proyecto de ordenanza por el que se autoriza a abonar a la agente Verónica Moratto la bonificación por antigüedad y usufructo de la licencia anual ordinaria, Exp. 393-HCD-2020.(P.17)

PRIMERA DE HACIENDA E INTERPRETACION,  
ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y  
GARANTIAS

-Proyecto de decreto por el que se exime del pago de las tasas municipales a la señora Ana Riganti, Exp. 656-HCD-2020.(P.17)

SEGUNDA DE HACIENDA E INTERPRETACION,  
ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y  
GARANTIAS

-Proyecto de decreto eximiendo del pago de tasas municipales al señor Gustavo Orena, en el marco de la Ley Alas, Exp. 1.027-HCD-2019.(P.17)

7 - Tratamientos sobre tablas.

- I - Proyecto de resolución declarando de Interés Municipal del Partido de Bahía Blanca a la labor desempeñada por la Asociación Sembrando Sueños de la Bahía, Exp. 65-HCD-2021.(P.8)
- II - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo informe respecto a las líneas de transporte público de pasajeros N° 502 y N° 504, Exp. 108-HCD-2021.(P.8)
- III - Proyecto de ordenanza autorizando el uso de odontología general y pediátrica en Alem 413, Exp. 90-HCD-2021.(P.11)
- IV - Proyecto de ordenanza autorizando aceptación única oferta para servicio integral de monitoreo para seguridad vial y espacios públicos CEUM a la firma VIGILAN, Exp. 91-HCD-2021.(P.12)
- V - Proyecto de ordenanza, compra de tanques regadores Talleres y Maestran-za, Exp. 107-HCD-2021.(P.12)
- VI - Proyecto de resolución declarando de Interés Municipal el Programa Radial “La Fama es Puro Cuento”, Exp. 102-HCD-2021.(P.12)
- VII - Proyecto de resolución declarando de Interés Municipal la capacitación “Animales, Política y Sociedad” organizada por el Instituto de Derecho Animal del Colegio de Abogados de Ba-hía Blanca, Exp. 103-HCD-2021.(P.12)
- VIII - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo informes respecto a la Unidad Sanitaria ubicada en el Barrio Latino, Exp. 104-HCD-2021.(P.12)
- IX - Proyecto de decreto, renovación contrato de locación OMIC, Exp. 1.005-HCD-2013. (P.12)
- X - Proyecto de ordenanza autorizando a la Federación de Ciclistas del Sud la colocación de una referencia histórica en el Camino La Carrindanga, Exp. 56-HCD-2021.(P.12)
- XI - Proyecto de resolución solicitando presencia de autoridades de Región Sanitaria I y solicitando declaración jurada a funcionarios públicos de la ciudad donde notifiquen si accedieron a vacunación contra COVID 19, Exp. 82-HCD-2021. (P.13)
- XII - Proyecto de resolución solicitando a la titular del PAMI informe plan de vacunación contra el COVID 19 en distrito de Bahía Blanca, Exp. 83-HCD-2021.(P.13)
- XIII - Proyecto de resolución declarando de Interés Municipal de la ciudad de Bahía Blanca la presentación del libro “Cuentos para Dormir”, Exp. 62-HCD-2021.(P.13)
- XIV - Proyecto de ordenanza, extensión red de desagües cloacales en calles del Barrio Cabré Moré, Exp. 87-HCD-2021.(P.13)
- XV - Proyecto de ordenanza denominando como “Paseo María Eva Rossi” al espacio verde ubicado en la esquina de Rondeau y Malvinas, Exp. 594-HCD-2020.(P.13)
- XVI - Proyecto de resolución solicitando se declare de Interés Municipal el Festival de Teatro UP-IV 2020, Exp. 659-HCD-2020. (P.15)
- XVII - Proyecto de ordenanza regulando el acceso a la información y disponibili-dad de camas del sector público y pri-vado al Ente Descentralizado de Asis-tencia

- Prehospitalaria (S.I.E.M.PRE), Exp. 668-HCD-2020 (P.15)
- XVIII - Proyecto de ordenanza solicitando se declare Personalidad Destacada al Arquitecto Luis Caporossi, Exp. 736-HCD-2020.(P.16)
- XIX - Proyecto de ordenanza solicitando se otorgue reconocimiento especial en la ciudad de Bahía Blanca a la señora Silvia Bleichmar, Exp. 14-HCD-2021.(P.16)
- XX - Proyecto de resolución declarando de Interés Municipal el proyecto “Mi Escuela Bahía Blanca” de la EEST N° 1 de Ingeniero White, Exp. 46-HCD-2021.(P.16)
- XXI - Proyecto de comunicación solicitando mejoras en calles del Barrio Tierras Argentinas, Exp. 74-HCD-2021.(P.16)
- XXII - Proyecto de comunicación, solicitud de intervención del Municipio para obras en el Barrio Tierras Argentinas, Exp. 75-HCD-2021.(P.16)
- XXIII - Proyecto de comunicación solicitando informes sobre actas labradas a la empresa PBB POLISUR – DOW CHEMICAL el día 21 de febrero ante la emisión de ruidos molestos, Exp. 77-HCD-2021.(P.16)
- 8 - Homenajes y Manifestaciones.(P.17)
- 9 - Orden del Día.
- I - Proyecto de resolución por el que se solicita a la Legislatura Provincial el pronto tratamiento del proyecto de ley que propone la modificación de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos y Agrupaciones Municipales, Exp. 552-HCD-2020.(P.25)

- XXIV - Proyecto de resolución solicitando a la Legislatura Provincial el pronto tratamiento para la creación de la “Mesa de Diálogo y Consenso por la Educación” en la Provincia de Buenos Aires, Exp. 592-HCD-2020.(P.25)
- XXV - Proyecto de resolución por el que se manifiesta el apoyo al reclamo de la comunidad educativa de los establecimientos privados de nuestra ciudad, Exp. 621-HCD-2020.(P.26)
- XXVI - Proyecto de ordenanza por el que se impone el nombre “La Salina” a una calle de General Daniel Cerri, Exp. 25-HCD-2020.(P.26)
- XXVII - Proyecto de resolución por el que se solicita a PAMI regularice la entrega de pañales para adultos mayores, Exp. 479-HCD-2020.(P.26)
- Apéndice.(P.27)

-En la ciudad de Bahía Blanca, a los once días del mes de marzo de 2021, a la hora 14:00.

1

#### AUSENCIAS E INCORPORACIONES

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Buenos días señores concejales, damos comienzo a la sesión; procedemos a tomar asistencia por Secretaría.

-Se toma asistencia.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Se encuentran ausentes con aviso los concejales Biondini, Calderaro y Moreno Salas; se incorporan los concejales suplentes Pace, Ariento y Velaustegui, respectivamente.

2

### **JURAMENTO DE CONCEJAL SUPLENTE**

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Procederemos a tomar juramento a la concejal.

Concejal Lucía Velaustegui, ¿jura usted por la Patria y la Democracia, desempeñar fielmente el cargo de concejal suplente del Partido de Bahía Blanca para el que ha sido electa?

-Si, juro.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Si así no lo hiciera, que la Patria se lo demande.(Aplausos)

3

### **APROBACION DE ACTAS**

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Han sido entregados en formato digital los Diarios de Sesiones N° 19 y N° 20, del día 28 de diciembre de 2020; N° 21 del 7 de enero de 2021 y N° 22 del 4 de febrero de 2021.

4

### **INTEGRACION DE LAS COMISIONES INTERNAS**

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A continuación pasamos a leer la integración de las Comisiones Internas del Honorable Concejo Deliberante, tal lo dispuesto en la última reunión de labor parlamentaria.

SRA. SECRETARIA (Pisani).- A quien se nombre en primer término será el presidente de la comisión respectiva:

### **INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS**

Nicolás Vitalini  
Marcos Streitenberger  
Marisa Pignatelli  
Lucía Martínez Zara  
Walter Larrea

### **OBRAS PUBLICAS, URBANIZACION Y VIVIENDA**

Federico Tucat  
Soledad Martínez  
Marcos Streitenberger  
Carlos Moreno Salas  
Gustavo Mandará

### **SALUD PUBLICA**

María Gisela Ghigliani  
Paula Echeverría  
Carlos González Antúnes  
Silvina Cabirón  
Lucía Pendino

### **PRIMERA DE HACIENDA**

José Ignacio López  
Lucía Pendino  
Fernando Ascuaga  
Pablo Rosenfelt  
Luis Calderaro

### **SEGUNDA DE HACIENDA**

Lucía Martínez Zara  
Gustavo Mandará  
Carlos Quiroga  
Marcos Streitenberger  
Carlos González Antúnes

### **TRANSITO Y TRANSPORTE**

María Laura Biondini  
Pablo Rosenfelt  
Carlos González Antúnes  
Gabriela Schieda  
Soledad Martínez

### **EDUCACION, CULTURA Y ACCION SOCIAL**

Carlos Quiroga  
Lucía Martínez Zara  
Lucía Pendino  
Silvina Cabirón  
Soledad Martínez

### **CONTROL Y PRESERVACION DEL MEDIO AMBIENTE**

Marisa Pignatelli  
María Laura Biondini  
Fernando Ascuaga  
Paula Echeverría  
Walter Larrea

### **PLANIFICACION Y PROMOCION DEL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL**

Romina Pires  
Paula Echeverría  
Pablo Rosenfelt  
Fernando Ascuaga  
José Ignacio López

### **DEFENSA DEL CONSUMIDOR Y USUARIOS DE SERVICIOS PUBLICOS**

Analía López  
Gustavo Mandará  
Carlos Quiroga  
María Laura Biondini  
Marisa Pignatelli

PRESUPUESTO

José Ignacio López

SEGURIDAD PUBLICA

Carlos Moreno Salas  
Gabriela Schieda  
Carlos González Antúnes  
Silvina Cabirón  
Federico Tucac

GENERO, EQUIDAD Y DIVERSIDAD

Analia López  
Paula Echeverría  
Marisa Pignatelli  
Silvina Cabirón  
Soledad Martínez

HOSPITAL MUNICIPAL DE AGUDOS “DR. LEONIDAS LUCERO”

María Gisela Ghigliani

COMISION DE PARITARIAS

Walter Larrea  
Nicolás Vitalini

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración del Cuerpo la conformación de las Comisiones Internas.

-Aprobadas por mayoría.

5

**DECRETO DE PRESIDENCIA**

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A continuación por Secretaría se dará lectura al Decreto de Presidencia N° 83, para la integración del Consejo de Administración del Hospital Municipal “Dr. Leónidas Lucero”.

SRA. SECRETARIA (Pisani).- Dice así:

“DECRETO N° 83: Designación de concejales

VISTO

La solicitud del Departamento Ejecutivo para designar concejales para integrar el Consejo de Administración del Centro de Salud Municipal “Dr. Leónidas Lucero” en representación de este Honorable Cuerpo, el Presidente del Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

DECRETA

Artículo 1° - Designese a Gisela Ghigliani como titular y a Carlos González Antúnes como

suplente, para integrar en representación de este Honorable Cuerpo el Consejo de Administración del Centro de Salud Municipal.

Artículo 2° - La designación de los concejales mencionados en el Artículo 1° será puesta a consideración del Cuerpo en la próxima sesión ordinaria.

Artículo 3° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo e intérese en el Registro de Decretos de Presidencia.

Bahía Blanca, 9 de marzo de 2021.”

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración del Cuerpo.

-Unanimidad.

6

**ASUNTOS ENTRADOS**

I

**Comunicaciones Oficiales**

-El Honorable Concejo Deliberante de Luján resuelve expresar su adhesión a la Ley N° 27.350, sus modificatorias y normas reglamentarias respecto de la Investigación Médica y Científica de Uso Medicinal de la Planta de Cannabis y sus derivados.

-Del Departamento Ejecutivo, promulgando con el N° 20.189 la ordenanza estableciendo un sistema de sanciones para quienes presten servicio de transporte e personas sin la habilitación municipal correspondiente.

-Con el N° 20.232: Imponiendo el nombre de “Gaucho Rivero” al acceso a la localidad de Gral. Daniel Cerri por Ruta Nacional N°3 Sur.

-Proyectos Presentados por el Departamento Ejecutivo:

-Exp. 89-HCD-2021, adhesión al Decreto Nacional N°18/2021.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Obras Públicas y Urbanización).

-Exp. 90-HCD-2021, solicita factibilidad de localización para emprendimiento privado rubro Odontología General y Pediátrica.

-Exp. 91-HCD-2021, Servicio Técnico y de Mantenimiento para SI.PRE.VI.

-Exp. 92-HCD-2021, solicita prescripción de deuda Partida N° 63536.

-Exp. 93-HCD-2021, autorizado al Hospital Municipal de Agudos “Dr. Leónidas Lucero”, a adjudicar la Licitación Privada N° 2033/2020, a la firma MG Pharmacorp S.R.L.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías; Primera de Hacienda y Salud Pública).

-Exp. 94-HCD-2021, autorizado al Hospital Municipal de Agudos “Dr. Leónidas Lucero”, a adjudicar la

Licitación Privada N° 2036/2020, a la empresa AIR LIQUIDE ARGENTINA S.A.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos; Salud Pública y Primera de Hacienda).

-Exp. 95-HCD-2021, autorizado al Hospital Municipal de Agudos "Dr. Leónidas Lucero", a adjudicar la Licitación Privada N° 2.034/2020, a la empresa SISTEMAS AMBIENTALES S.A.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos; Control y Preservación del Medio Ambiente y Salud Pública).

-Exp. 96-HCD-2021, autorizado al Hospital Municipal de Agudos "Dr. Leónidas Lucero", a adjudicar la Licitación Privada N° 3.011/2020. A la empresa MG Pharmacorp S.R.L.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías; Salud Pública y Primera de Hacienda).

-Exp. 97-HCD-2021, autorizado al Hospital Municipal de Agudos "Dr. Leónidas Lucero", a adjudicar la Licitación Privada N° 2.035/2020. A la empresa SEM. SALUD S.A.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías; Salud Pública y Primera de Hacienda).

-Exp. 98-HCD-2021, solicita prescripción deuda impuesto automotor.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Primera de Hacienda).

-Exp. 105-HCD-2021, Contrato en Comodato entre el Municipio de Bahía Blanca y la Escuela de Educación Primaria N° 39. (A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Educación, Cultura y Acción Social).

-Exp. 107-HCD-2021, Compra Tanques P.R.F.V camiones regadores.

-Devuelto por el Departamento Ejecutivo para su nuevo tratamiento:

-Exp. 361-HCD-2017, contrato de locación Tiro Federal.

-Exp. 389-HCD-2020, prorroga concesión Servicio de Transporte Público de Pasajeros.

-Exp.738-HCD-2017, autorizando con carácter de excepción, el desarrollo del uso "Depósito de leña carbón y gas envasado".

-Exp. 419-HCD-2016, autorizando con carácter de excepción, el desarrollo del uso "Depósito y distribución de estanterías metálicas" en calle Indio N.º 793.

-Respuestas Recibidas:

-Exp. 43-HCD-2021, solicitando al Departamento Ejecutivo informe respecto al estado en que se encuentra el inmueble municipalidad donde funciona al Federación de Sociedades de Fomento. Autor: Martínez Zara.

## II

### Proyectos Presentados

-Exp. 99-HCD-2021, proyecto de ordenanza incorporando perspectiva de género en los procesos de

compras y contrataciones municipales, autoría de la concejal López.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías; Primera de Hacienda y Género, Equidad y Diversidad).

-Exp. 100-HCD-2021, proyecto de ordenanza modificando la Ordenanza Fiscal 2021 a fines de incorporar desde una perspectiva de género, nuevos sujetos exentos del pago derechos de construcción, autorías de laa concejales López y Martínez Zara.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías; Obras Públicas, Urbanización y Vivienda y Género, Equidad y Diversidad).

-Exp. 101-HCD-2021, proyecto de ordenanza Cupo y Acceso femenino y de las diversidades de género en eventos o ciclos culturales organizados y financiados por el Municipio de Bahía Blanca, autorías de la concejal Echeverría, Ghigliani, López, Martínez Zara, Pires.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías; Educación, Cultura y Acción Social y Género, Equidad y Diversidad).

-Exp. 102-HCD-2021, proyecto de resolución declaración de Interés Municipal del programa radial "La Fama es Puro Cuento", autoría del concejal Mandará.

-Exp. 103-HCD-2021, proyecto de resolución, declaración de Interés Municipal la capacitación "Animales, Política y Sociedad" organizada por el Instituto de Derecho Animal del Colegio de Abogados de Bahía Blanca, autoría del concejal Mandará.

-Exp. 104-HCD-2021, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo informes respecto a la Unidad Sanitaria ubicada en el Barrio Latino, autorías de los concejales Ghigliani, Moreno Salas.

-Exp. 106-HCD-2021, proyecto de comunicación pedido de informe sobre aplicación de Ordenanza N° 20.009, "Regulación de la disposición final de cuerpos por fallecimiento de COVID 19" y N° 20.151 "Modificación régimen general de cementerios", autoría del concejal Mandará.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Obras Públicas, Urbanización y Vivienda).

## III

### Pedido de Particulares

-Vecinos/as de diferentes barrios de la ciudad presentan nota referida al Exp. 21-HCD-2021.

-Lic. Julieta Conti, Inspector Jefe Distrital de Educación Bahía Blanca, presenta respuesta referida al Exp. 54-HCD-2021.

-Lic. Julieta Conti, Inspectora Jefe Distrital de Educación Bahía Blanca, presenta respuesta referida al Exp. 672-HCD-2020.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra la concejal Ghigliani.

SRA. GHIGLIANI.- Para solicitar la entrada fuera de término y la reserva para el posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 65-HCD-2021, proyecto de resolución declarando de Interés Municipal del Partido de Bahía Blanca la labor desempeñada por la Asociación Sembrando Sueños de la Bahía.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- En consideración la entrada fuera de término y la reserva.

-Unanimidad.

SRA. GHIGLIANI.- Para solicitar la entrada fuera de término y su reserva para el posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 108-HCD-2021, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo informe respecto a las líneas de transporte público de pasajeros N° 502 y N° 504.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- En consideración la entrada fuera de término del expediente y su reserva.

-Unanimidad.

SRA. GHIGLIANI.- En el mismo sentido el Exp. 109-HCD-2021, proyecto de resolución manifestando el rechazo al dictado del Decreto N° 292/2021.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- En consideración la entrada fuera de término del expediente y su reserva.

-No reúne número suficiente.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra el concejal Vitalini.

SR. VITALINI.- Señor presidente, solicito un cuarto intermedio.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Pasamos a un cuarto intermedio.

-Es la hora 14:10.

-A la hora 15:25.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Reanudamos la sesión.

Tiene la palabra el concejal Vitalini.

SR. VITALINI.- Para solicitar la reserva para el posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 90-HCD-2021.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- En consideración la reserva del expediente.

-Unanimidad.

SR. VITALINI.- Para solicitar la reserva para el posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 91-HCD-2021.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- En consideración la reserva del mencionado expediente.

-Unanimidad.

SR. VITALINI.- Para solicitar la reserva para el posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 107-HCD-2021.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- En consideración la reserva del expediente.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra la concejal Ghigliani.

SRA. GHIGLIANI.- Para solicitar la reserva para el posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 102-HCD-2021.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- En consideración la reserva.

-Unanimidad.

SRA. GHIGLIANI.- Para solicitar la reserva para el posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 103-HCD-2021.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- En consideración la reserva del mencionado expediente.

-Unanimidad.

SRA. GHIGLIANI.- Para solicitar la reserva para el posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 104-HCD-2021.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- En consideración la reserva.

-Unanimidad.

SRA. GHIGLIANI.- Para solicitar la reserva para el posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 106-HCD-2021.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- En consideración la reserva del mencionado expediente.

-No reúne número suficiente.

#### IV

##### Despachos de Comisión

##### CONTROL Y PRESERVACION DEL MEDIO AMBIENTE

-Exp. 77-HCD-2020, proyecto de comunicación por el que se solicita al Departamento Ejecutivo la incorporación de un nuevo camión atmosférico.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

##### INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS Y SEGUNDA DE HACIENDA

-Exp. 393-HCD-2020, proyecto de ordenanza por el que se autoriza a abonar a la agente Verónica Moratto la bonificación por antigüedad y usufructo de la licencia anual ordinaria.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra el concejal Vitalini.

SR. VITALINI.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas del mencionado expediente.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

OBRAS PUBLICAS, URBANIZACION Y VIVIENDA Y CONTROL Y PRESERVACION DEL MEDIO AMBIENTE

-Exp. 439-HCD-2020, proyecto de comunicación por el que se solicita se intime a los propietarios del ex complejo "El Oasis", en el marco de las Ordenanzas N° 14.216 y 19.210.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

PRIMERA DE HACIENDA E INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS

-Exp. 656-HCD-2020, proyecto de decreto por el que exime del pago de tasas municipales a la Sra. Ana Riganti, en el marco de la ley ALAS.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra el concejal Vitalini.

SR. VITALINI.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas del mencionado expediente.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

-Exp. 11-HCD-2021, proyecto de decreto por el que convalida la prescripción de deuda solicitada por la Sra. Marta Ester Mazzante.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

SEGUNDA DE HACIENDA E INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS

-Exp. 1.027-HCD-2019, proyecto de decreto por el que exime del pago de tasas municipales al Sr. Gustavo Orena, en el marco de la ley ALAS.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra el concejal Vitalini.

SR. VITALINI.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas del mencionado expediente.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Según ha sido acordado en la reunión de labor parlamentaria, han sido solicitados los siguientes expedientes para el tratamiento durante el Cuerpo en comisión: 1.005-HCD-2013; 56, 82, 83, 62 y 87-HCD-2021; 594, 659, 668 y 736-HCD-2020; 14, 46, 74, 75 y 77-HCD-2021.

A consideración la declaración del Cuerpo en comisión.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Pasamos a un cuarto intermedio para despachar los expedientes reservados.

-Es la hora 15:30.

-A la hora 16.00.

4

#### TRATAMIENTOS SOBRE TABLAS

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Se levanta el cuarto intermedio. Por Secretaría se dará lectura a los expedientes que han sido despachados.

I

#### DECLARANDO DE INTERES MUNICIPAL DEL PARTIDO DE BAHIA BLANCA LA LABOR DESEMPEÑADA POR LA ASOCIACION SEMBRANDO SUEÑOS DE LA BAHIA

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración el ingreso fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración del Cuerpo el presente proyecto de resolución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

II

#### SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO INFORME RESPECTO A LAS LINEAS DE TRANSPORTE PUBLICO DE PASAJEROS N° 502 Y N° 504

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración el ingreso fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.



SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra el concejal Larrea.

SR. LARREA.- Señor presidente, hemos presentado este proyecto, y por las conversaciones mantenidas antes del inicio de la sesión creemos que va a ser acompañado por el Cuerpo, en el entendimiento de que estamos ante el dictado de un acto administrativo de alta envergadura de parte del Estado Municipal, no solamente en su rol de Departamento Ejecutivo, sino y fundamentalmente en su carácter de accionista mayoritario y casi exclusivo de la empresa, de la sociedad estatal con participación accionaria mayoritaria, Bahía Transporte Sapem.

Presentamos el proyecto, señor presidente, con la convicción de que existen varios tópicos que requieren una información inmediata, transparente, acabada, porque hay algunas anomalías, algunas deficiencias en el tratamiento de este tema que no sólo merecen que quienes integramos el Directorio de la sociedad anónima de capital estatal mayoritario, sino fundamentalmente la ciudadanía, deben y tienen el derecho de conocer.

En tal sentido, junto con dos colegas del Honorable Cuerpo integramos el Directorio de la empresa, en representación precisamente de este capital mayoritario, que recuerdo se integra también con la participación accionaria del Polo Tecnológico como accionista Clase B o accionista privado.

Como directorio y como directores, nosotros tuvimos conocimiento de la decisión del accionista mayoritario de dar de baja al permiso precario para la explotación o para el gerenciamiento de los líneas de transporte público, por una conferencia de prensa. Esto incluso motivó que quien habla cursara una carta documento en mi rol de director, pidiéndole a la Presidencia de la empresa que llamara de manera urgente a una reunión del cuerpo societario para poder conocer, evaluar y eventualmente tomar decisiones respecto de lo que significaba el objeto societario de la empresa.

Yo la verdad que, señor presidente, no me quiero meter en honduras jurídicas en este momento respecto de la facultad del poder administrador, me parece que no hace a la cuestión, lo que sí quiero significar y quiero remarcar es que esta decisión del accionista ha implicado para la empresa, que se ha sostenido, se ha solventado con el dinero público de todos los ciudadanos y ciudadanas de la ciudad, una serie de decisiones de alta envergadura.

En tal sentido, en la reunión de marras celebrada el día 26 de febrero, preguntamos cuál era la cantidad de unidades que se transferían al nuevo permisionario, cuál era costo, si esto era a título oneroso o a título gratuito; cuál era la

evaluación técnica de las unidades que se transferían, y la verdad, señor presidente, nada de esto fue comunicado por la presidencia, e incluso se generó una suerte de debate, a mi modo de ver un tanto estéril, respecto de si la presidencia de la empresa tenía per se las facultades para actos de disposición y si existía un poder.

En la misma reunión personalmente solicité que la Asesoría Legal emitiera un dictamen precisando los alcances de estas potestades de la presidencia, que recuerdo a los concejales y concejalas, está unificada la gerencia operativa y la presidencia de la empresa en cabeza de una sola persona, que es el señor Federico Harfield, porque entre otras cosas la Ley de Sociedades Comerciales es bastante clara respecto de las responsabilidades que pudieran haber para los directores, que me permito leer “responden ilimitada y solidariamente hacia la sociedad, los accionistas y los terceros por el mal desempeño de sus cargos -según un criterio establecido en el Artículo 59° de la norma- como así también por la violación al estatuto, al reglamento o cualquier otro daño producido por dolo o abuso de facultades o culpa grave”. El Artículo 12° del Estatuto Societario de Bahía Transporte Sapem, también pone en cabeza del directorio la responsabilidad de dirección y administración de la empresa.

No quiero aburrir a las colegas y los colegas con los intringulis de la vida societaria de Sapem, porque me parece que tampoco es el ámbito, pero sí llamar la atención y en todo caso invitar al debate, invitar a la reflexión, invitar a la discusión franca y sana de que quien detenta el control del Estado Municipal y en tal carácter detenta el rol de accionista principal, no puede hacer de una de las empresas que administra o que integra, una suerte de monarquía donde las cosas se hacen sin conocimiento, sin participación de los órganos societarios.

No solamente es -me permito aclarar- una obligación para con el directorio de la empresa, es fundamentalmente en tanto Estado Municipal, una obligación de cómo se administran los dineros públicos, cómo se gestiona la res pública de cara a los ciudadanos y ciudadanas de la ciudad.

Por ejemplo, también preguntamos y hasta el momento no hemos podido conocer ni siquiera por informaciones de prensa, si en el proceso que lleva a la decisión o a la construcción de la decisión de la voluntad administrativa de dar de baja el permiso precario para Bahía Transporte Sapem, y su concesión a una de las empresas, la empresa San Gabriel, que es uno de los efectores privados del sistema de transporte público; si esto fue así con la previa convocatoria a la otra empresa que opera en el sistema, si esto fue así

de manera absolutamente discrecional hacia San Gabriel; si existen todos los pasos, que esto sería inclusive una cuestión formal y de menos envergadura, pero también me permito señalarlo, si existen los procedimientos del dictamen de la Asesoría Legal del Estado Municipal, porque el hecho de que se le otorgue un permiso precario por el plazo, incluso, de casi cinco años, hasta el 21 de julio de 2025, ya escapa de los marcos estrechos que permite la emergencia.

Incluso el decreto consigna alguna jurisprudencia respecto de la extensión de facultades, en aras de los pedidos de emergencia, pero una emergencia no puede tener una duración de cinco años, o por lo menos a priori no debería tenerla, e incluso en aras de la transparencia que tanto se postula como un apotegma permanente de la administración pública municipal, si existen las razones de naturaleza económica que hacen que Sapem deba dejar de gerenciar esas líneas para dárselas a un privado, debería haberse dado, o debería haberse emitido tal decreto con una duración mucho menor y sí convocar a los mecanismos licitatorios para garantizar la transparencia.

En tal sentido este bloque y quien habla, estamos absolutamente convencidos de que hay un deber filosófico, iusfilosófico del Estado, de tener que apegarse absolutamente a la legalidad, no solamente por una cuestión legal, sino también por una obligación y fundamentalmente por una obligación política con sus administrados, con la ciudadanía.

A nosotros no nos parece que sea un dato menor que incluso en la reunión de directorio no se haya podido ni siquiera acreditar que estaba practicada la notificación pertinente, y que ni siquiera se nos haya podido dar a conocer el Decreto N° 292, que es objeto de este pedido de informes.

Me parece en tal sentido, y me animo o me atrevo, señor presidente, a postular que está bien que haya efectores privados en la explotación de un servicio público; nosotros, al menos desde nuestra concepción, no somos estatistas a rajatabla, pero sí creemos que hay que tener mucho cuidado porque nos preguntamos: si Sapem hoy queda solamente con una línea deficitaria, con una sobreestructura de personal porque no existe correspondencia con la cantidad de trabajadores cuyo contrato laboral se haya transferido para dos líneas, en relación a la sobredimensión operativa que podría estar soportando la empresa estatal, ¿cuál es el destino de Sapem? ¿El destino es, como dijo el Intendente en alguna declaración a la prensa luego de la apertura de sesiones, dejar que incluso deje de gerenciar esta línea? Porque en todo caso vamos a seguir

soportando desde el erario público cargas salariales, cargas operativas, y no sé -no sé y por eso el pedido de informes- si esta ecuación no le estaría facilitando al nuevo permissionario privado, una ecuación de costos a expensas erario público.

La verdad que en esto, señor presidente, nosotros queremos ser muy claros, muy francos, muy honestos y muy convincentes. Nos sentimos, en todo caso como integrantes del directorio de la sociedad, vulnerados en nuestros derechos, pero fundamentalmente y por nuestro rol en este recinto y en este Honorable Cuerpo, creemos que es un deber de nuestra parte pedir todos estos informes, que exista la información clara, transparente, en todos estos tópicos que acabo de reseñar muy sucintamente, porque los dineros con los cuales se ha solventado Sapem -insisto- y que han alcanzado en el lapso que va de mayo a diciembre, en el orden de más de \$ 70.000.000, y me adelanto a alguna crítica que puede suscitar este concepto: si el Estado Municipal tiene que solventar con más de \$ 70.000.000, para qué queremos una empresa que es deficitaria.

Bueno, es un debate que tiene que trascender lo meramente economicista, tiene que ver con el rol del Estado, tiene que ver con la concepción que abriguemos sobre los servicios públicos, sobre la prestación de servicios públicos, porque si no creo que los paradigmas de que lo privado siempre es mejor y que el mercado soluciona, nos puede llegar a dejar en una situación de indefensión en tanto Estado, independientemente de cuál sea el color político que eventualmente y por imperio de los votos, detente la titularidad del Departamento Ejecutivo.

Creo que esto debería ameritar una discusión seria, concienzuda, donde participen todos los actores: el Concejo Deliberante, Sapem, los empresarios, el sindicato, aquellas instancias que siempre decimos en este Cuerpo que Bahía Blanca tiene: las universidades, los estudiosos, porque me parece que tiene que ser el punto de partida y el disparador de un gran debate que nos lleve a rediscutir todo el transporte público, y fundamentalmente a respetar la legalidad, a apegarnos a la legalidad y a que no sea el Estado el socio bobo muchas veces, de quedarse con las pérdidas y permitir que otros se lleven los dividendos.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra el concejal Vitalini.

SR. VITALINI.- Señor presidente, desde nuestro bloque anticipamos el acompañamiento a este proyecto, porque entendemos que muchas de las preguntas que se hacen son legítimas. Escuchando la alocución del concejal

preopinante y los términos vertidos en el proyecto, creemos que en definitiva las objeciones son por cuestiones de forma, más que de fondo, y vamos a tratar de zanjar esas dudas.

Lamentamos a su vez también, que no haya tenido acogida favorable la propuesta para dilatar el tratamiento del presente proceso, en virtud de que es precisamente un proyecto del propio Departamento Ejecutivo que ha ingresado a este Cuerpo Deliberativo, y que en definitiva en dicho expediente se evacuan algunas de las preguntas que están realizadas en el proyecto en tratamiento.

Dicho esto y teniendo en cuenta que el presente proyecto ha sido claro y con términos en definitiva tendientes a evacuar dudas, y no cae en la continua y constante sospecha que algunos concejales pretenden poner sobre estas empresas, empresas que como todos sabemos han sido creadas oportunamente precisamente por el Frente de Todos, en virtud de la triste y célebre historia que tiene el transporte público en nuestra ciudad, por lo menos lo que hace a la reciente con el Grupo Plaza, a partir de ahí la constitución de la Sapem para poder, en definitiva, no dejar sin sistema de transporte a la ciudad.

También no puedo dejar de destacar cómo ahora algunas cuestiones llaman la atención y que en definitiva son actos administrativos que son una repetición de antecedentes, en lo que tiene que ver con, por ejemplo, el permiso precario de las líneas que fue otorgado por decreto, donde no escuché tampoco ninguna voz tan disonante o escandalizada como hemos visto en las últimas semanas, como si esto fuese algo contrario a derecho.

Me parece que son totalmente legítimas las preguntas y las dudas, así que espero que una vez que se hayan disipado las mismas, a su vez puedan acompañar el decreto de convalidación por el cual se redistribuyen dos de las tres líneas que tiene la empresa Sapem.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra el concejal Rosenfelt.

SR. ROSENFELT.- Señor presidente, permítame discrepar con la alocución que tuvo mi antecesor, el concejal Vitalini. A mí me parece que nosotros siempre fuimos colaborativos en toda esta situación, de hecho hay que remitirse a lo que pasó hace aproximadamente medio año atrás, donde se presentó un expediente de extensión de concesiones, donde nosotros citamos porque teníamos un montón de dudas cuando analizábamos el expediente, al titular no de la Sapem, sino que tiene que ver con el tema de transporte, que era Marisco, sin embargo nunca acudió al Concejo Deliberante, y en esa

oportunidad explicamos por qué nos opusimos a ese expediente que hoy nos está pidiendo el concejal preopinante que apoyemos.

Nos oponíamos porque en realidad lo dijimos y lo volvemos a repetir, que en ese famoso expediente cuando uno lo analizaba no había ningún artículo de la Ley Orgánica, ni tampoco con lo que tenía que ver con el pliego de condiciones, que posibilitara el hecho de concesionar las empresas por cinco años.

Nosotros decíamos en ese entonces que a lo único que hacía mención el Departamento Ejecutivo en ese expediente era al Artículo 126°, que tiene que ver con un artículo de pliegos y condiciones, que lo único que hacía ese artículo era posibilitar la ampliación por dos años de las empresas concesionarias, que de hecho estaban en práctica porque las concesiones se caían en el año 2019, como dijimos en aquella oportunidad, y sin embargo hoy estamos en el 2021 y era ese artículo el que se había ampliado.

También dijimos que en ese entonces lo único que se mencionaba y se transcribía en ese expediente, era una resolución del año 1959 de la Corte Suprema de Justicia, que hacía alusión a un tema concreto que tenía que ver con una emergencia global que nada tenía que ver con ese episodio.

De hecho también remarcábamos que nos sorprendía, porque en ese famoso expediente había un solo artículo que tenía que ver con la Ley Orgánica de las Municipalidades, que es el 231°, que sí le daba la posibilidad al Ejecutivo de ampliar por tres años las concesiones, pero que sin embargo ese artículo no se había empleado.

A mí me parece que lo que dijo el integrante de mi bloque fue muy claro, acá hubo cosas que realmente llamaron la atención, en primer lugar se tomó una determinación que es importantísima porque tiene que ver con el transporte público de pasajeros, y sin embargo el integrante de nuestro bloque que estaba en el Directorio no se enteró, con buen tino tuvo que mandar una carta documento para pedir una reunión urgente y para que en esa reunión urgente le contaran qué era lo que estaba sucediendo, y lo que estaba sucediendo no era ni más ni menos que transferir diecisiete colectivos a una empresa privada, donde se mencionaba en ningún aspecto cuáles habían sido las condiciones, el valor, en fin, un montón de dudas que se generaban en torno a esa situación.

Por eso me parece que un poco lo que dice y la alocución de mi compañero de bloque, el hecho de poder rever algunas conductas que en ese entonces nosotros también las remarcábamos, y de poder contar con la presencia de algún funcionario, de poder debatir las cosas en forma

previa a que se produzcan, es un tema que tiene que ver con la transparencia.

Nosotros por supuesto que no podemos acompañar esto que está pidiendo hoy el presidente de bloque, cuando en realidad no estamos de acuerdo, no tenemos información, hemos recurrido a toda la legalidad habida y por haber, porque nuestro integrante en Sapem ha pedido en forma escrita, en forma verbal a las autoridades de la Sapem para que le informen, y sin embargo no le dieron ningún tipo de información, y estamos hablando -insisto- de transferencia de diecisiete colectivos, no sabemos cuánto los pagaron, si los pagaron, si el seguro de circulación de los colectivos sigue siendo la Sapem o del propietario privado. En definitiva, hay un montón de cuestiones para aclarar y para tratar de que nosotros tengamos la claridad para poder tener una opinión al respecto.

Es por esto, señor presidente, que he pedido la palabra para aclarar y para recordar que nosotros cuando tuvimos que votar el famoso expediente de extensión de concesiones, hemos sido muy claros y hemos dicho cuál era nuestra postura.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

### III

#### **AUTORIZANDO USO ODONTOLOGIA GENERAL Y PEDIATRICA EN CALLE ALEM N° 413**

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración el ingreso fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

### IV

#### **AUTORIZANDO ACEPTACION UNICA OFERTA PARA SERVICIO INTEGRAL DE MONITOREO PARA SEGURIDAD VAL Y ESPACIOS PUBLICOS**

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración el ingreso fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

### V

#### **COMPRA TANQUES REGADORES TALLERES Y MAESTRANZA**

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración el ingreso fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración del Cuerpo el presente proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

### VI

#### **DECLARANDO DE INTERES MUNICIPAL EL PROGRAMA RADIAL "LA FAMA ES PURO CUENTO"**

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración el ingreso fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración del Cuerpo el presente proyecto de resolución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

### VII

#### **DECLARANDO DE INTERES MUNICIPAL LA CAPACITACION "ANIMALES, POLITICA Y SOCIEDAD"**

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración el ingreso fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

**VIII**

**SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO INFORMES RESPECTO A LA UNIDAD SANITARIA UBICADA EN EL BARRIO LATINO**

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración el ingreso fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

**IX**

**RENOVACION CONTRATO DE LOCACION OMIC**

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración el ingreso fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración del Cuerpo el proyecto de decreto.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

**X**

**AUTORIZANDO A LA FEDERACION DE CICLISTAS DEL SUD LA COLOCACION DE UNA REFERENCIA HISTORICA EN EL CAMINO LA CARRINDANGA**

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración el ingreso fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

**XI**

**SOLICITANDO LA PRESENCIA DE AUTORIDADES DE REGION SANITARIA I Y SOLICITANDO DECLARACION JURADA A FUNCIONARIOS PUBLICOS NOTIFICANDO SI ACCEDIERON A LA VACUNACION CONTRA EL COVID 19**

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración el ingreso fuera de término del despacho, con modificaciones y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución, con las modificaciones acordadas.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

**XII**

**SOLICITANDO A LA TITULAR DEL PAMI INFORME PLAN DE VACUNACION CONTRA EL COVID 19 EN EL DISTRITO DE BAHIA BLANCA**

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración el ingreso fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración del Cuerpo el presente proyecto de resolución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

**XIII**

**DECLARANDO DE INTERES MUNICIPAL LA PRESENTACION DEL LIBRO "CUENTOS PARA DORMIR"**

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración el ingreso fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración del Cuerpo el presente proyecto de resolución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

**XIV**

**EXTENSION RED DE DESAGÜES CLOACALES EN CALLES DEL BARRIO CABRE MORE**

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración el ingreso fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

**XV**

**DENOMINANDO COMO “PASEO MARIA EVA ROSSI” AL ESPACIO VERDE UBICADO EN LA ESQUINA DE RONDEAU Y MALVINAS**

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración el ingreso fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra el concejal Mandará.

SR. MANDARA.- Señor presidente, tiene una gran significación que en la semana en la que se conmemora el Día de la Mujer, nuestra ciudad avance en nominar como “Paseo María Eva Rossi” a un espacio verde, que hoy es poco más que un baldío con algunos árboles, pero tiene todo el potencial para convertirse en uno de los sitios más interesantes de la ciudad, por ubicación en un barrio, no es casual la ubicación allí, a pocas cuadras de esa esquina de Rondeau y Malvinas todavía lamentablemente suceden situaciones que denigran a muchas mujeres de la vida nocturna.

También es significativo porque hay necesidad de contar con lugares al aire libre y también es significativo por el nombre que va a llevar, se va a llamar “Paseo María Eva Rossi”, en nombre de una mujer bahiense que se puede decir transformó pensamientos, abrió mentes, extendió límites, derribó tabúes.

Vea, presidente, nada reemplaza o suple al dolor de no tener a María Eva con nosotros, cuando estamos por cumplir siete años de su partida y sacamos cuentas, y lo normal hubiera sido que esté con nosotros. Sin dudas qué sería tenerla a ella presente de cuerpo y alma, y sobre todo de cabeza presente, pero bueno, eso no es posible, no está más. Entonces como atenuante sirve este acto de resistencia para tratar de fundir para siempre su nombre con el paisaje de la ciudad, una ciudad a la que no tengo ninguna duda María Eva Rossi hizo mejor. Ella contribuyó a que ésta sea una ciudad un poco más tolerante, un poco más diversa de lo que era antes de ella.

Somos muchos, presidente, y uso la primera persona, los que aprendimos a ser un poco mejores personas gracias al ejemplo y a las enseñanzas de María Eva, y si esa cuenta se amplía a partir de lo que pueda llegar a suceder en este paseo como lugar de encuentro, como punto de referencia para la convivencia, para compartir, para aprender, para reflexionar, para ver si podemos aunque sea en algo entendernos sin destrozarnos, bueno, esto tendrá sentido.

Hay que decir que esto no es una idea nuestra como bloque, es una iniciativa de los muchos que la recuerdan a María Eva Rossi, la extrañan, la añoran; es una iniciativa que tiene que ver

con su familia, acaso la primera destinataria de sus enseñanzas; tiene que ver con el rol de educadora de María Eva y con su condición de mujer, de mujer trans; también de sus logros como educadora, de lo que fue su presencia en los medios, con su inteligencia y con el efecto tangible que provocó en las personas que la trataron.

Invariablemente nadie quedaba indiferente, nadie era el mismo después de conocerla y tratarla, y por lo general no sólo no se era el mismo, sino que siempre se había aprendido algo, siempre se había crecido, siempre se había evolucionado, es decir, se era un poco mejor, un poco mejor persona.

Está bien, presidente, que quienes tenemos la responsabilidad de ocupar transitoriamente lugares de decisión, avancemos en estas cosas. Es valioso que esto cuente con el visto bueno de un Intendente, para que quede claro, que si bien todavía quedan lamentablemente retrógrados y recalcitrantes que todavía hacen una mueca de desagrado cuando alguien dice “mujer trans”, y se caen todos los prejuicios que María Eva derribó con el ejemplo de vida, bueno, nosotros hacemos un aporte en contrario.

Hay que decir que esto para María Eva no fue sin dolor, porque María Eva sufrió y sufrió mucho, pero puso ese sufrimiento en función de superar las barreras sociales que se lo provocaban y le dio sentido a ese dolor.

Recuerdo una tarde en una confitería, un bar de la Avenida Alem lleno, allá por el año 2009, me dijo una de tantas frases que me marcaron y me enseñaron y me hicieron ver las cosas para siempre de otra manera; me dice: “Gustavo, en Bahía hay más de mil que no tendrían problema en acostarse conmigo, pero no hay uno solo que se anime a andar de la mano conmigo por la Avenida Alem”.

Sin dudas, presidente, la primera responsabilidad para que esta idea que hoy se viabiliza empiece a concretarse va a ser del Departamento Ejecutivo, rápidamente hay que poner el sello, plantar la bandera de María Eva en esa esquina esperanzadora, pero también se necesitará de todos aquellos que la quieren a María Eva para apropiarse en el mejor sentido, de este espacio, sentirlo como que es de uno, que es de todos, propio de quienes tenemos claro que no es poco para como veníamos en esta ciudad, todo lo que pasó desde que María Eva irrumpió allá por el año 2009-2010, y mientras estuvo vigente y presente, porque valoramos lo que hizo María Eva pero también sentimos, sabemos, tenemos claro cuánto camino falta por recorrer.

Entonces ojalá que este paseo “María Eva Rossi” sea un buen punto de partida para completar ese viaje tan largo y tan necesario.

Ojalá que quienes la recuerdan se decidan a protagonizarlo con sus ideas, con su esfuerzo, con sus ganas y con su aporte.

Mientras esperábamos votar esto nos llegaba, aquí mi compañera Romina Pires me hacía ver que ya se están programando una nueva edición de las Jornadas Nacionales de Educación María Eva Rossi, que ya se van haciendo tradicionales, van a ser en el mes de junio.

Ojalá que en el mes de junio, cuando se hagan esas jornadas que lamentablemente no van a ser presenciales, sino vendría gente de distintas partes del país, reunidas en nombre de María Eva para tratar de mejorar la educación. Pero bueno, que en esas jornadas se pueda decir ya que quien da nombre a ese acontecimiento educativo también merece ni más, ni menos, que un paseo público, un paseo verde que lleva su nombre.

Ojalá, presidente, que aprovechemos como ciudad esta oportunidad de ser un poco mejores, ojalá que el Municipio lo entienda así, ya dio un muy buen primer paso al aprobar esta idea, ojalá se tome nota y se tenga la generosidad para recibir esta energía, y se canalice para que el querido nombre de María Eva Rossi, su historia, su testimonio y su legado perduren más allá de las memorias de quienes tuvimos el privilegio de conocerla y frecuentarla, y pase a ser patrimonio de toda una ciudad que sin dudas lo necesita y mucho.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración del Cuerpo el presente proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

#### XVI

##### **SOLICITANDO SE DECLARE DE INTERES MUNICIPAL EL FESTIVAL DE TEATRO UP-IV 2020**

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración el ingreso fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

#### XVII

##### **REGULANDO EL ACCESO A LA INFORMACION DE DISPONIBILIDAD DE CAMAS DEL SECTOR**

#### **PUBLICO Y PRIVADO AL ENTE DESCENTRALIZADO DE ASISTENCIA PREHOSPITALARIA (S.I.E.M.PRE)**

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración el ingreso fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra la concejal Echeverría.

SRA. ECHEVERRIA.- Otra vez en el recinto nos encontramos debatiendo acerca de la salud de nuestra comunidad, y no es casual teniendo en cuenta obviamente la pandemia que azota al mundo entero y que ha puesto de relieve también las peores miserias y las peores flaquezas de los distintos sistemas de salud en el mundo.

También evidenció el ingenio y el compromiso de quienes han estado frente a la toma de decisiones, desde el Estado Nacional y Provincial en este contexto, para administrar y desarrollar los recursos necesarios para garantizar el derecho humano a la salud integral.

Cuando se dispuso el aislamiento social, preventivo y obligatorio en Argentina, quedó muy claro que era necesario tomar esta conducta rápida, audaz, un poco antipática quizás, pero que era necesaria para fortalecer todo nuestro sistema de salud, y poder garantizar que cada argentino y cada argentina pueda tener, por supuesto, la atención que demandara en el momento que lo demandara, y eso es lo que se agradece siempre a cada una de las personas que cumplió con ese aislamiento y que hizo posible que esto se llevara adelante.

Es en este sentido especialmente, de poder potenciar adecuadamente los recursos con los que contamos también en nuestra ciudad y en nuestro distrito, que se presenta este marco normativo que no pretende ser, por supuesto, la solución a todos los problemas complejos de fondo que atraviesa el campo de la salud, pero que sí estamos convencidos y estamos convencidas de que es una herramienta necesaria para empezar a discutir de qué manera podemos empezar a aportar a nuestro sistema en todos sus subsistemas: el público, el privado, de la seguridad social, y empezar a dar respuesta desde los principios de la responsabilidad compartida entre estos subsistemas y la responsabilidad del Estado también, en poder integrarlo y organizarlo justamente para poder ser más eficiente y poder garantizar ese derecho a la salud.

Esta herramienta nos va a permitir evitar ciertas dificultades que incluso han sido de público conocimiento, como es el deambular en ambulancias, de familias, de vecinos, de vecinas

de Bahía Blanca, que se encuentran atravesando alguna situación de salud en la que su vida podría estar en riesgo, o potencialmente en riesgo, de no acceder rápidamente en tiempo y forma a la atención hospitalaria.

Por otro lado y frente a los recursos finitos con los que contamos, por supuesto, ese deambular por horas también hace que el recurso no esté disponible para otras situaciones eventuales en domicilios o en la vía pública, que también pone en riesgo y en juego la vida de nuestros vecinos y de nuestras vecinas.

Como decía, discutimos mucho en este recinto durante todo el año pasado respecto a la salud, y también lo hemos discutido mucho por fuera de este recinto, con compañeros y compañeras sumamente valiosos y valiosas, que tienen esta capacidad de poder ser críticos de la realidad y poder transformar esa crítica y esas deficiencias en políticas públicas, como son el Senador Marcelo Feliú, como es el compañero ex concejal Maximiliano Núñez y por supuesto nuestra presidenta de bloque, la Doctora Ghigliani.

Además de todos estos aportes invaluable, también este proyecto de ordenanza fue enriquecido por todo el equipo técnico del Sistema de Emergencias Prehospitalarias, a quienes también pudimos ver cuando discutimos el Presupuesto de este año, y que aportaban detalles que apoyan la necesidad urgente de empezar a desarrollar tecnologías que permitan garantizar el pleno acceso a la salud, de nuestros vecinos y de nuestras vecinas.

Como decía y también conversaba con algunos colegas que se desarrollan y se desempeñan dentro de la salud privada, este marco normativo pretende también ser un puntapié inicial de un conjunto de normas necesarias que tenemos que debatir y discutir dentro de nuestro distrito.

Esto no está pasando solamente acá, esto es lo que está aconteciendo en el mundo; como dije anteriormente, en nuestra región, en nuestra provincia y en nuestro país también, de hecho el pasado 22 de febrero nos encontramos en la ciudad de Monte Hermoso convocados por responsables ministeriales, por la Región Sanitaria, donde también participaron responsables de la Secretaría de Salud, el Subsecretario de Salud de acá, de Bahía Blanca, y la discusión realmente, a la luz de lo evidenciado por la pandemia, tiene que ver con qué políticas sanitarias son las que tenemos y las que necesitamos a futuro para poder garantizar, como dije en un principio, el acceso a la salud integral, que es por supuesto un derecho humano fundamental.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración del Cuerpo el presente proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

#### XVIII

##### **SOLICITANDO SE DECLARE PERSONALIDAD DESTACADA AL ARQUITECTO LUIS CAPOROSSI**

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración el ingreso fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración del Cuerpo el presente proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

#### XIX

##### **SOLICITANDO SE OTORGUE RECONOCIMIENTO ESPECIAL EN LA CIUDAD DE BAHIA BLANCA A LA SEÑORA SILVIA BLEICHMAR**

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración el ingreso fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración del Cuerpo el presente proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

#### XX

##### **DECLARANDO DE INTERES MUNICIPAL EL PROYECTO "MI ESCUELA BAHIA BLANCA"**

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración el ingreso fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

#### XXI

##### **SOLICITANDO MEJORAS EN CALLES DEL BARRIO TIERRAS ARGENTINAS**



SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración el ingreso fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

## XXII

### SOLICITANDO INTERVENCION DEL MUNICIPIO PARA OBRAS EN EL BARRIO TIERRAS ARGENTINAS

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración el ingreso fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

## XXIII

### SOLICITANDO INFORMES SOBRE ACTAS LABRADAS A LA EMPRESA PBB POLISUR – DOW CHEMICAL ANTE LA EMISION DE RUIDOS MOLESTOS

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración el ingreso fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

#### Despachos de Comisión tratados sobre tablas

INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS Y SEGUNDA DE HACIENDA

-Exp. 393-HCD-2020, proyecto de ordenanza por el que se autoriza a abonar a la agente Verónica Moratto la bonificación por antigüedad y usufructo de la licencia anual ordinaria.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

PRIMERA DE HACIENDA E INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS

-Exp. 656-HCD-2020, proyecto de decreto por el que se exime del pago de las tasas municipales a la señora Ana Riganti.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración del Cuerpo el proyecto de decreto.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

SEGUNDA DE HACIENDA E INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS

-Exp. 1.027-HCD-2019, proyecto de decreto eximiendo del pago de tasas municipales al señor Gustavo Orena, en el marco de la Ley Alas.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración del Cuerpo el proyecto de decreto.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

## 8

### HOMENAJES Y MANIFESTACIONES

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra el concejal Larrea.

SR. LARREA.- Señor presidente, para quienes abrevamos y nos sentimos tributarios y tributarias de la larga y rica historia política como es el peronismo, hoy se cumplen dos aniversarios que me quiero permitir compartir unas breves reflexiones con el Cuerpo.

Uno de ellos es el 11 de marzo del año '49 donde se sancionó la Reforma Constitucional de aquel año, que luego fuera derogada por la Revolución Libertadora del gobierno de facto el 27 de abril del año '56.

¿Cuál fue la importancia histórica que tuvo aquella reforma a la Carta Magna a nuestra máxima Ley Constitucional? Que al igual que lo hizo México en 1917, que lo hizo la República de Weimar en 1919, la Reforma del '49 fue la primera expresión, la primera manifestación de lo que se llamó el "constitucionalismo social" en la República Argentina. Precisamente por eso fue derogada luego por la Revolución Libertadora que había desplazado al gobierno constitucional dando aquel Golpe de Estado del '55.

Es llamativo cómo esta Reforma Constitucional introduce estos principios del constitucionalismo social, donde entre otras cosas garantiza los derechos de la niñez, garantiza los derechos de la ancianidad, garantiza igualdad de derechos de mujeres y hombres, le otorga carácter social a la

propiedad privada, vale decir, cuestiones que quizás hoy nos resultan absolutamente naturales pero hay que ubicarse en el marco del año 1949.

Es cierto, a esa Convención Constituyente luego la segunda fuerza que había resultado electa en términos de constituyente o la primer minoría, que fue la Unión Cívica Radical, se retiró de la convención argumentando errores formales o errores, al menos, en la convocatoria.

Pero sin explayarme en demasía, quiero rendir un homenaje muy sentido y muy caro a quien fuera el Doctor Anibal Sampay, que fue el padre de aquella Reforma Constitucional, no solamente por su pluma como jurista brillante sino por haber sido el incansable trabajador de esa reforma. Y por supuesto reconocer a aquel gobierno presidido por Juan Domingo Perón, que tuvo la valentía y tuvo el excelente criterio de plasmar en una carta constitucional estos principios que resultaban tan novedosos.

Hay una particularidad que seguramente puede llegar a mover a rechazo de alguna gente, en el Preámbulo de aquella Constitución, el Preámbulo todos sabemos que no tiene función normativa, pero se le agregó un párrafo que fue “la irrevocable decisión de constituir una Nación socialmente justa, económicamente libre y políticamente soberana”.

Claro, esas tres banderas están tan emparentadas con el peronismo que los detractores de la Reforma Constitucional y de la legitimidad quisieron hacer ver, y a veces quieren hacer ver en la actualidad, que esa era una constitución peronista. Debidamente interpretada en el contexto del constitucionalismo social, que insisto ya había tenido algunas manifestaciones tanto en el país como en Europa, uno entiende a la justicia social como derecho de la mayor cantidad de población, la independencia económica en el marco de un debate que ya se prefiguraba de posguerra entre desarrollo y subdesarrollo que fuera motivo de tantísima discusión, de tantísima pelea y de tantísima literatura, y soberanamente independiente también incluía o encontraba encarnadura en estos preceptos novedosos del constitucionalismo social.

Entonces me parece que a 72 años, si no saqué mal la cuenta, queremos desde esta banca y desde el bloque rendir un homenaje a aquellos constitucionalistas.

También aprovechando la oportunidad para hacer un dos por uno, hoy se cumplen 48 años del triunfo electoral de la fórmula Cámpora-Solano Lima en las elecciones del 11 de marzo de 1973.

Uno puede decir, “bueno che, si vamos a festejar cada triunfo electoral, la verdad que vamos a tener que estar dos días acá”. ¿Cuál es,

a mi modo de ver, la importancia de ese hito en la historia argentina? Que por primera vez después de 18 años quien resultó a la postre la fuerza electoral identitaria más numerosa del país, pudo presentarse a elecciones. Recordarán los concejales y concejales que después del Golpe del '55 cuando se hablaba del “tirano prófugo”, del decreto que prohibía nombrar al peronismo, después de la desaparición y secuestro del cadáver de Eva Duarte de Perón, el peronismo se encontraba proscrito, ¿qué quiere decir?, no podía presentarse a elecciones libres; la sucesiva alternancia de gobiernos dictatoriales y gobiernos democráticos que se sucedieron a partir de 1955 tenían un gran ausente que era el peronismo.

Recuerdo, bueno no sé si lo recuerdo porque parezco viejo pero no lo soy tanto, pero por lo menos lo he leído, una frase célebre del entonces presidente de facto, el dictador Lanusse, que con motivo de la convocatoria a elecciones para el 11 de marzo dijo: “A Perón no le va a dar el cuero para venir”. Claro, la dictadura había puesto una cláusula proscriptiva para que quienes no tuvieran domicilio definitivo en el país hasta tal fecha de 1972, no pudieran presentarse a elecciones, y claramente Juan Domingo Perón estaba exiliado en Puertas de Hierro en Madrid y no se pudo presentar.

La fórmula fue, como decía, Cámpora-Solano Lima que triunfó con el 49% de los votos, y luego de un breve interregno donde incluso se contó con el interinato del inefable Lastirti, después Perón se presentó a elecciones y tuvo un éxito arrollador.

Quiero marcar esto, señor presidente, porque lo que hoy, como decía anteriormente, puede resultar natural, los argentinos cada dos o cuatro años concurrimos a elecciones, hacemos campañas, proponemos nuestros candidatos, unos ganan, otros pierden, durante 18 años la República Argentina tuvo una identidad política casi mayoritaria, y utilizo el “casi” para no ser tan soberbio, que estuvo prohibida de participar y de poder ser puesta a consideración de la voluntad electoral de los argentinos y argentinas.

¿La Dictadura llamó a elecciones porque de repente Lanusse se despertó un día democrático? Muy por el contrario, los proyectos dictatoriales en Argentina, los de Onganía, los de a Lanusse, los de la Dictadura Cívico-Militar del '76, siempre vienen con pretensión de perpetuidad o casi, porque lo que buscan es a sangre y a fuego abortar cualquier tipo de desarrollo independiente donde las masas puedan tener protagonismo.

Esta convocatoria a elecciones que culminó con el triunfo del 11 de marzo de Cámpora, tiene antecedentes en el Rosariazo, tiene antecedentes en el Cordobazo de 1969, tiene antecedentes en

el Mendozazo, tiene los antecedentes de la CGT de los argentinos, tiene los antecedentes de la aparición de una campaña fuertísima de sectores juveniles, que entendieron y abrevaron en lo que eran los relatos orales de sus padres y de sus abuelos de que no podía ser que la identidad de los trabajadores estuviera proscripta.

Por lo tanto en aquella jornada, para muchos de nosotros gloriosa, que contó en el balcón de la Casa Rosada en ocasión del discurso de Cámpora con la presencia del Presidente Salvador Allende de Chile y el Presidente Dorticós de Cuba, para nosotros ese fue un momento de fiesta, fue un parte-aguas en la historia argentina, y a 48 años de ese evento, lo queríamos recordar y celebrar.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra el concejal Vitalini.

SR. VITALINI.- Sí, por supuesto, le cedo la palabra al concejal, pero en virtud de las normas de convivencia, es una cuestión psicosomática, solicito por la integridad de todos que nos pongamos el tapaboca viendo que hay gente de riesgo y demás. Digo, tanto que se ha insistido...

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Gracias concejal por el recordatorio, le damos la palabra el concejal Ascuaga.

SR. ASCUAGA.- Celebro el 72° aniversario de la Reforma Constitucional del '49, que ha sellado importantes cambios de aquella inicial que se había hecho en 1853 incorporando los derechos sociales, como se los suele llamar, y que obviamente después de un Golpe de Estado fue derogada, pero esos derechos fueron incorporados posteriormente a sucesivas reformas que llevaron adelante, inclusive en la última de 1994.

Lo que estaría bueno es que si recordamos y hacemos un recorrido de esta Constitución de hace 72 años, tengamos presente también el cumplimiento de la Constitución actual, que lamentablemente en Bahía en ocasiones en el transcurso de estos 15 meses que lleva el Gobierno Nacional no se han respetado y la fuerza política gobernante, opositora en este caso, de la ciudad, ha hecho caso omiso a esas violaciones de la Constitución.

Por nombrar alguno: en el último tiempo la creación de una Comisión Bicameral para revisar a los jueces, están en los primeros artículos de la Constitución, allá en aquella de 1853 que hay una división de poderes instaurados allá en la Revolución Francesa en el siglo XXVIII, el Legislativo, el Ejecutivo y el Judicial. El kirchnerismo lo que quiere ahora es hacer una Reforma Judicial, declarar los jueces

a dedo y tener una Cámara revisora de dicho poder, algo sumamente inconstitucional.

Ni hablemos de lo que vivimos en el último año en esta cuarentena con la privación de la circulación de las personas, libertad de circulación. Increíble que hayamos vivido eso, que aquellos que hemos tenido la posibilidad -y lo repito porque la verdad que es un valor innegable de aquellos que han luchado mucho por lograrlo- de haber vivido toda la vida en democracia y tener la no libertad de circulación, es algo sumamente grave y que también es inconstitucional.

No quiero hacer extensivo el relato, pero también cuando hablamos acá en este recinto de expropiaciones de empresas que después tuvieron que hacer marcha atrás por el mismo motivo: porque era inconstitucional meterse en la propiedad privada de aquellas personas.

Y un artículo quizás no tan importante como esto pero no menor, y que tenemos hoy a un jefe de gabinete que piensa que se las sabe todas y que sale a declarar que por ejemplo el libro del excelentísimo presidente Macri se va a descargar del Rincón del Vago, que tenga las mismas agallas para ir a declarar al Congreso para dar explicaciones como lo establece la Constitución Nacional, con las mismas agallas que iba el jefe de gabinete Marcos Peña. No va, no va porque o no tiene las agallas o no tiene respuestas para darle a los diputados y diputadas en el Congreso. Innumerables son las cosas que tiene que dar explicaciones.

Ni hablemos del vacunatorio VIP, que también forma parte; lo que está sucediendo en Formosa, ¿no va a dar nadie explicaciones acerca de eso?, violaciones de la Constitución, de los derechos humanos.

Y encima en el Día de la Mujer pareciera que lo celebraban, pareciera que la Ministra de Género, discúlpenme porque no tengo la terminología del Ministerio, pero vamos a decir de Género y Diversidad, saludando al Gobernador de Formosa Gildo Insfrán, no sé qué le estaba consultando, a ver si las balas de goma que les tiraba a los hombres y mujeres eran con perspectiva de género. Celebrándolo, felicitándolo. Lo mismo el Presidente Alberto Fernández. ¿Nadie va a dar explicaciones de eso?

Me solidarizo, no hemos podido tener la situación en el recinto, pero nuestras colegas de Formosa Gabriela Neme y Celeste Ruíz Díaz, que fueron atacadas brutalmente por la Policía de Formosa, policía que responde al gobierno peronista de Gildo Insfrán.

Según el Secretario de Derechos Humanos, Pietragalla, dice que la policía actúa básicamente por motus proprio y que son los medios de comunicación los que están haciendo de este gobierno provincial la mala imagen. Hay que

preguntarle a los formoseños y formoseñas qué es lo que están pensando en este momento, con esos lugares que los tenía reclusos prácticamente y una malas condiciones de vida a los formoseños y formoseñas.

Por eso cuando escuchaba al concejal preopinante del Frente de Todos, desde ya que fue sumamente importante la incorporación de los derechos sociales en la Constitución del '49 y en las sucesivas reformas, pero está bueno que como fuerza gobernante también manifiesten y hagan la autocrítica necesaria cuando la Constitución actual no se cumple.

Muchísimas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra la concejal Pignatelli.

SRA. PIGNATELLI.- Como decía, señor presidente, adscribo a las palabras del concejal de mi bloque, sobre todo en cuando estamos manifestando contra los hechos y acontecimientos de público conocimiento de lo que ha sucedido en la Provincia de Formosa el 5 de marzo pasado, cuando cientos de ciudadanos de la capital formoseña salieron a la calle a repudiar una medida de vuelta al confinamiento organizando cacerolazos.

La forma en que procedieron los agentes de policía corresponde sin duda a directivas recibidas, con el único objeto de intimidar y amedrentar a los vecinos para que no vuelvan a manifestarse. Esto es inaceptable en estos tiempos de democracia en un Estado que se dice de derecho, con un gobernador provincial que lleva más de 25 años al frente de esa provincia, una de las provincias más pobres del país y quien en vez de enviar mensajes conciliadores, redobla apuestas y endurece su discurso.

Por eso digo que adscribo a las palabras del concejal preopinante cuando en nuestro país y de manera muy sintética, sabemos que el derecho de protesta está contemplado en la Constitución Nacional bajo la forma de libertad de expresión. También sabemos que nuestro país suscribió a la Declaración Universal de Derechos Humanos, el Estado Nacional reconoce el derecho de todas las personas a la libertad de pensamiento, de conciencia, de religión, libertad de opinión y expresión, libertad de reunión, libertad de asociación.

El atropello que viene sufriendo el pueblo formoseño en un gobierno provincial cuasi-feudal de hace más de 25 años, realmente es inconcebible en esta época de democracia y nos da el derecho a manifestarnos ante las injurias, arbitrariedades y provocaciones que esto le pueda ocasionar a los vecinos y vecinas de Formosa.

Además esto es inconcebible no solo para el pueblo fomoseño, cuando además en el marco

del Día de la Mujer el Gobierno Nacional de Alberto Fernández opta por mantener silencio ante estos hechos y luego por bendecir a este gobernador, y más grave aún nos parece que el Ministerio de la Mujer, Género y todo el título que tiene, también permanezca callado ante estos atropellos.

La Casa Rosada el día del acto del Día de la Mujer bendice de manera explícita al gobernador feudal, cuando fueron claramente las mujeres formoseñas las que más se destacaron por llevar adelante el reclamo ante un estado provincial que las afecta no solo en su integridad física sino también psicológica, no solo a las mujeres sino a cada uno de los vecinos de Formosa, que se manifestaron en ese momento y que fueron enérgicamente y de manera increíble repudiados por una policía mandada por el gobierno de la provincia

Por eso manifiesto mi enérgico repudio a los hechos de represión que se vivió en esa provincia y abogamos como siempre desde nuestro espacio, por la paz y la no violencia.

Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra el concejal Streitenberger.

SR. STREITENBERGER.- Señor presidente, quisiera realizar algunas reflexiones, por supuesto que suscribo a lo dicho por los concejales preopinantes de nuestro bloque.

Nosotros cuando comenzó la pandemia acompañamos todas las medidas del Gobierno Nacional y Provincial ante los hechos de público conocimiento ante esta pandemia nueva que estaba surgiendo. En algún momento cuando pasaron los meses, por el mes de agosto, ya llevábamos varios meses de cuarentena, después de acompañar, de trabajar en forma conjunta Municipio, Provincia, Nación, me permití hacer algunas reflexiones sobre la marcha de la cuarentena.

Por entonces, a veces para ser más gráfico, podemos mencionar esos tiempos en los cuales el Presidente daba conferencias y cadenas nacionales en forma muy seguida mostrando filmas con números, gráficos, la evolución del cuadro de situación, haciendo comparaciones con otros países del mundo. Nosotros siempre apoyamos, fuimos moderados, guardamos un prudente silencio, era un momento de dificultad para todos y por esto considerábamos que la prudencia y moderación era lo conveniente.

Todo esto comienza cuando la Organización Mundial de la Salud, principios del '20, fines del '19, alerta sobre esta nueva pandemia con el nombre que todos conocemos, Coronavirus, el ex Embajador Argentino en China Ramiro Guelar le advirtió a Ginés González García, diciéndole que cierren la frontera, principalmente la ruta

comercial con China. En esos momentos, si uno lo busca, se puede golear, recordemos las palabras del ahora ex Ministro de Salud, que decía que el Coronavirus no iba a llegar, que estábamos muy lejos. Así pasaron los meses, en un principio se negó esta cuestión, y hay que decirlo en forma contundente.

Pasaron los meses, llegamos al mes de marzo, cuando empiezan a aparecer los primeros casos, se decide optar por esta cuarentena. Una vez que se opta por la cuarentena, el Presidente empezó con esta exposición de filminas, de gráficos, comparando, se le pedía desde la oposición en forma muy humilde que testeen, que hagan el seguimiento de casos.

Si bien se trataba de algo nuevo se empezaba a ver lo que estaban haciendo en determinados países. Por supuesto, con determinada arrogancia, se descalificó toda propuesta de la oposición, había quizás un clima triunfalista, un clima incluso futbolero, que no se condecía con hechos científicos que se estaban viviendo en otros países y que se podía contrastar.

Nosotros, insisto, hicimos prudente silencio, no era el momento de plantear diferencias políticas, y recién en el mes de julio las empezamos a plantear. En ese momento podemos recordar cuando el Presidente dijo que tomando té caliente se solucionaba, cuando el ex ministro nos decía en abril que el pico llegaba en mayo, después en junio, en julio, todas las declaraciones desafortunadas, comparaciones con Suecia, que hoy si quieren podemos comparar los resultados finales y es un país que abordó en forma seria la pandemia, en contraste con los resultados de la Argentina, que por ahí es muy llamativo que cuando esto comenzaba teníamos cadenas nacionales todo el tiempo, y hoy que estamos en 53.000 personas que han perdido la vida, después de esta gestión tan triunfalista que se anunciaba en un inicio, hoy pareciera que del tema no se habla, se quiere correr el foco de la cuestión.

También vivimos la cuarentena más larga del mundo. Argentina está entre los, no quiero aseverarlo en forma total, estoy casi seguro que era el único país que no tuvo clases en todo el año, hay muchísimos informes que indican el riesgo que esto genera para las generaciones futuras el haber perdido el año escolar.

Ya está zanjada la discusión, me permito decirlo y esto sí en forma fehaciente, que chicos que perdieron un año escolar en un país con estos niveles de pobreza, con el 60% de la población infantil en la pobreza, son chicos que les hemos quitado posibilidad de futuro. Y esto va a ser palpable, y es muy lamentable y es muy triste, acá existió la decisión de un Gobierno Nacional de no realizar clases durante todo el

2020. casi ningún país del mundo hizo esto y esto es un hecho objetivo que se puede medir.

Pasaron los meses, el ministro cada vez fue más cuestionado, por supuesto que a veces haciendo un uso de obediencia partidaria se lo ha defendido hasta límites que hoy me permito afirmar, viendo el desenlace de los hechos que eran absurdos.

Cuando hablamos de la salud, también discutimos en un momento, quizás el objetivo de esta alocución es intentar reflexionar sobre lo vivido. Acá pareciera que se quiere dejar pasar todo, no pasó nada, miramos para adelante, quizás esto también creo que puede llegar a servir, varios países están viviendo una segunda ola, creo que no podemos volver a repetir los mismos errores a la vista de los hechos y de los resultados obtenidos, que vivimos hasta el momento.

¿Por qué digo esto? En un momento también sostenían esa falsa dicotomía entre salud y economía. Cuando algunos planteamos que era salud y economía, había un ex Ministro de Salud del peronismo que sostenía que para tener una buena salud es clave tener una buena economía, porque al sistema de salud lo sostiene la economía; esta ilusión monetaria, que pareciera que una vez más Argentina quiere vivir repitiendo errores del pasado, que tienen que ver con pensar que la inflación es una cuestión de puja distributiva y no un fenómeno monetario, que es otra discusión que está saldada por economistas de todas las escuelas.

Hoy vemos los datos de inflación y toda esta expansión excesiva monetaria que no tiene correlato ni bienes para la compra de los mismos, resultado que está provocando en la inflación..., pero bueno, lo estamos viendo y lo vamos a vivir.

Para continuar con la salud, presidente, no solo decretaron la cuarentena antes que muchos países, no solo cerraron toda la economía, no solamente los resultados no los acompañan, y esto es objetivo, y la verdad es que a mí no me interesa tener la razón, es muy triste lo que pasó, 53.000 personas murieron, la mayor caída económica entre los países que han caído.

Y como corolario de esto, terminamos en un escándalo en donde otros países se adelantaron, compraron las vacunas, compraron en distintos laboratorios, y uno cuando dice otros países, yo no quiero ser como el Presidente que se comparaba con economía de punta o con países europeos, que muchas veces desde el espacio político al que él pertenece se intentan desprestigiar. Hoy comparar los resultados del proceso vacunatorio con países vecinos como Chile, lo podemos comparar con Brasil y lo podemos medir en números.

¿Por qué digo esto? Estamos entre los países que menos están vacunando. Chile lleva inmunizada el 22% de la población; Argentina estamos en el 1,3% de la población. Son países que están acá al lado. Brasil está sucediendo lo mismo. Preteriteis.

O sea: decretan la cuarentena antes de tiempo, tenemos la cuarentena más larga del mundo, cierran todas las escuelas, una de las mayores caídas del PBI del mundo, mayores caídas de desempleo, resultados sanitarios que a la luz de lo dicho creo que ya no hay más filminas, ya nadie lo defiende, y para terminar de redondear esta gestión de la pandemia, tenemos que enterarnos que el ex ministro que fue quien condujo esta cuarentena y este último año el Ministerio de Salud, tenía un vacunatorio VIP en el cual empiezan a aparecer personas que no cumplieron los procedimientos legales correspondientes, que no se anotaron.

O sea, a veces uno se pone en el lugar de los grupos de riesgo, los adultos mayores, que estuvieron un año encerrados esperando la vacuna, que tuvieron toda la paciencia del mundo, que vieron la disminución de sus ingresos, que estuvieron un año de su vida que quizás en una persona de edad avanzada puede ser de los últimos, vivieron todo esto, se anotaron, cumplieron las reglas, actuaron conforme a derecho, de buena fe, y cuando les llega el momento de vacunarse, ven como un par de "vivos", para usar una palabra suave, se adelantan en la fila, o porque conocen al Ministro o porque pertenecen a tal o cual agrupación política, se vacunan.

Creo que hay que ser muy canalla para hacer algo así; y es el mismo Ministro que hizo esto, que termina renunciando, el mismo Ministro que condujo a este desastre sanitario, y ya se puede ver en números, ya nadie lo quiere defender, no hay más cadenas nacionales, publicidades heroicas, porque el relato se cae cuando se contrasta con la realidad y esto ha chocado de frente con la realidad.

Pasa todo esto y tenemos que observar anonadados cómo se vacunan los amigos del poder, es una burla al ciudadano que cumplió, que siguió pagando los impuestos, que siguió trabajando; es una burla al sistema de salud, presidente, a los médicos que realmente trabajaron, a las enfermeras, a todo el personal, a los policías, a todos aquellos que se sienten estafados porque donaron dinero para colaborar en esta cuestión, alimentos, porque llevaron a un vecino en su auto, porque hicieron tarea social. Realmente es una estafa, presidente, que indigna y no podemos dejar de decir esto o mirar para otro lado.

Quiero hacer un paréntesis también, porque siempre en esta falsa dicotomía salud o

economía, el Presidente decía que él entre la salud y la economía elegía la salud, y si gobernaba otro signo político tendríamos más de 10.000 muertos. Me parece un comentario de una bajeza única. La verdad hubiese querido que tenga razón el Presidente, pero 53.000 muertos versus los 10.000 que él auguraba a otro signo político, creo que aunque sea debería pedir disculpas. Pero bueno, sabemos que eso no va a pasar.

Respecto de la economía: durante mucho tiempo cuando uno planteaba esta cuestión decían que uno era insensible, creo que se dijo en este recinto que "había muertos en los pasillos de los hospitales, que los que planteamos esas cosas queríamos eso", por supuesto comentarios que no se corresponden con el nivel de debate que uno espera tener en este recinto.

Si analizamos los números económicos, Argentina está entre las economías que más cayó en el mundo. El promedio de caída económica es del 4,5%. La Argentina bien medida está cayendo 12 puntos, o sea que si se quería culpar a la pandemia por la catástrofe económica y no solo la sanitaria, creo que es un argumento muy endeble, presidente, porque si el promedio cae el 4,5% y la Argentina cae el 12%, no fue la pandemia, fueron las decisiones desacertadas económicas que se tomaron, y esto hay que decirlo.

No solamente se manejó en forma muy mala la pandemia, sino que la economía 12 puntos, presidente, estamos con una inflación que se acelera. La pobreza bien medida por distintos estudios, tenemos que esperar un poquito más para tener los números definitivos, la pobreza del 2015, esa que habían dejado de medir, fue del 31%, la del 2019 fue del 34%. Y estamos en una pobreza del 46% siendo optimistas, presidente. Estamos en una pobreza infantil del 60% versus un año anterior que tenías una pobreza infantil del 48%.

Por supuesto que es elevada, por supuesto que todos los espacios políticos tienen que trabajar en políticas de estado para terminar con la pobreza y es una responsabilidad de todos, pero a veces cuando se hacen usos canallescios de determinadas informaciones intentando culpar por todo a un gobierno anterior, creo que también es momento de empezar a reflexionar de cara a lo que viene, de cara a una posible segunda ola, para no repetir los mismos errores que uno quizás, desde la humildad del lugar que le toca y otros referentes de Juntos por el Cambio, lo han advertido.

Se prefirió tomar el otro camino, hoy ya a la luz de los hechos fácticos, creo que tenemos que tomar dimensión de la catástrofe que se provocó, no solamente la catástrofe económica: alta

inflación, aumento de la pobreza, desocupación récord, récord de caída de PBI, sino también en la cuestión de la salud con 53.000 muertos entre las tasas más altas de mortalidad del mundo, con estadísticas que también, y permítanme, si los registros de vacunación no fueron claros, espero que nadie haya utilizado en forma capciosa alguna estadística.

Y para coronar toda esta cuestión, terminamos en un escándalo de que las vacunas que no hay, todavía queremos saber qué pasa con el laboratorio Pfizer que hizo las pruebas en Argentina, recuerdo cuando el Presidente anunció la vacuna AstraZeneca que iba a producir, también nos dijeron en diciembre que para enero teníamos diez millones de vacunas, para febrero 20. A este ritmo de vacunación, la población de riesgo va a llevar aproximadamente 10 meses inmunizarla; mientras Chile lo está haciendo en forma ejemplar y es ejemplo en el mundo de vacunación.

A veces lo que digo no se trata de echar culpas, ¿no se puede tomar el ejemplo de lo que hacen bien los países vecinos?, no nos comparemos con Suecia como hacía el Presidente, o sea, ¿no es momento de cambiar y repensar? La pregunta: ¿puede Carla Vizzotti ser la persona que repense el sistema de vacunación, le dé transparencia, pueda asegurarnos que no existan privilegios, cuando es la persona que estaba con Ginés González García, estimo en un despacho cercano contiguo y no vio nada? ¿Es ella la que puede volver a encaminar este plan de vacunación?

De lo macro vayamos a lo micro, vayamos a Bahía Blanca. A la fecha, personas con primera dosis el 3,06% de la población, con la segunda dosis el 0,71%. De los 135 municipios de la Provincia de Buenos Aires, Bahía Blanca está en el puesto 117 entre los municipios de menor porcentaje de habitantes vacunados. Entonces muchos después, cuando pasa esto y tenemos vecinos reclamándonos, diciendo yo me anoté, no me llega el turno, ¿cuándo están las vacunas?, pasa el vacunatorio VIP.

Es un hecho de confianza también vacunarse. Estas cuestiones como el vacunatorio VIP, plantear dudas sobre determinados privilegios, no ayudan a la población a generarle confianza, y esto es objetivo, la gente tiene miedo, se pregunta, pregunta por qué le tardan, cuándo le toca, vemos los hechos que pasaron en estos días en Región Sanitaria.

Uno quiere ser constructivo de acá para adelante, presidente, creo que tenemos una responsabilidad todos para que el proceso de vacunación sea transparente, que no existan privilegios, se sepa si existió alguna avivada o alguien que se vacunó que no debería haberlo hecho, en todo caso y cuanto menos, creo que a

veces uno esperaría actitudes un poco más humildes, por así decirlo, pero bueno, cada uno sabrá lo que dice.

La pregunta es: ¿de cara a lo que viene, cómo seguimos adelante? El Municipio puso a disposición el sistema del Vacunatorio Municipal que coloca 200.000 dosis por año, sin embargo se decidió utilizar los sistemas alternativos. Y fue una decisión alternativa del Gobernador Kicillof. La pregunta es: ¿a la luz de los hechos cuando estas cosas pasan, se puede enojar un espacio político porque nosotros presentemos proyectos con el objetivo de evacuar estas dudas, dudas que no solo surgen de nosotros sino de los vecinos de Bahía que se acercan y te dicen, che, “cuándo me vacuno, hay vacunados VIP en Bahía Blanca”? ¿Alguien va a explicarlo, presidente?, o va a pasar el tiempo y se va a pensar que esto pasa.

¿No es grave que un 40% del personal del Hospital Penna y Municipal no haya recibido la vacuna, y quizás personas que no están todo el tiempo trabajando al frente de una institución la reciban? Evaluemoslo, presidente.

Los pedidos de información que presentamos fueron respetuosos, el único objetivo que tenían era tener la información, llevar claridad, constatar si existió o no existió, nosotros solamente eso intentamos. A veces no entiendo por qué los niveles de enojo, de virulencia hacia nosotros cuando lo único que queremos es saber si es ético que una persona se vacune, por ejemplo, hablo de un caso X, cuando el personal de salud que efectivamente está 12 horas u 8 horas haciendo guardias, combatiendo esta tan mentada pandemia, como se dice en este recinto, ¿es ético?, ¿no sería mejor que esas personas se vacunen primero, presidente?

Simplemente dejo la pregunta abierta, vamos a seguir insistiendo, esperamos las prontas aclaraciones de los distintos responsables que llevaron la campaña de vacunación en Bahía Blanca, agradecemos que se acompañen los proyectos, esperemos que nos evacuen todas las dudas, que hayan vacunas suficientes, que el Gobierno Nacional haga lo que tenga que hacer para que la población pueda vacunarse, que sea transparente, que no existan privilegios y que todos podamos saber la verdad.

Muchas gracias, presidente.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra el concejal Tucat.

SR. TUCAT.- Señor presidente, no está de más decir que adhiero totalmente a las palabras del concejal preopinante y también de los concejales Marisa Pignatelli y Ascuaga.

Hace un rato debatiendo, bah, no debatiendo, en realidad en la exposición sobre otro tema, se decía que era importante discutir el rol del

Estado, que tenía ver con cómo se gestionaba la cosa pública, que en definitiva esa concepción ideológica y política era lo que separaba algunas fuerzas políticas de otras.

Como dijo el concejal preopinante, es cierto que en todo el globo cayeron las economías de todos los países, es cierto que todos experimentaron daños desde lo económico, pero en comparación, como bien se dijo, ha sido nuestro país el que más estrepitosamente ha caído desde lo económico y el que la performance de enfrentar a la pandemia respecto de la salud ha sido de lo más paupérrimo. Como dijo el General, “la única verdad es la realidad”.

Hoy ya no se dan explicaciones, hoy ya no se monta ese show mediático, hoy ya no se defiende aquí en este Concejo, y eso es una concepción del Estado.

Cuando fuimos gobierno nosotros, orgulloso gobierno, durante cuatro años en este recinto se nos pedía explicaciones por ejemplo del acuerdo con el FMI, se nos pedían explicaciones respecto de resoluciones administrativas del Ministerio de Defensa, se nos pedían explicaciones sobre declaraciones de funcionarios de décimocuarta línea del gobierno de Calamuchita, y nosotros ante todo dábamos explicaciones, dábamos nuestro punto de vista, confrontábamos siempre con respeto, pero fundamentalmente poníamos la cara, defendíamos a nuestro gobierno, decíamos lo que nos parecía, y hoy hay un silencio atroz no sólo desde los referentes locales que opinaban rápidamente del Partido de Villa Mitre o de cuanta política pública había que hacer, pero ya no dicen nada del operativo vacunatorio nacional, del operativo de vacunatorio VIP a nivel nacional, ni hablar de referentes legislativos que desaparecieron durante toda la administración de la pandemia y no dijeron nada, más que ir a controlar precios al supermercado.

Y eso es una concepción del Estado, señor presidente, es una concepción del Estado. El señor Presidente de la Nación cuando asumió dijo que venía a terminar con la Argentina de los vivos, dijo que venían a terminar con la Argentina de los privilegiados; bueno, se olvidó de decir o aclarar, o quizás no lo escuchamos, que en realidad venían a suplantarla, que venían a ser ellos los vivos, que venían a ser ellos los privilegiados.

Digámoslo de una vez, señor presidente, el kirchnerismo en nuestro país es el partido de los privilegiados, el kirchnerismo en nuestro país no vino a terminar con las desigualdades, vino a que posicionado a partir del poder asuman los privilegios para ellos; son millonarios, viven en Puerto Madero, se adelantan y se colan en la fila de las vacunas, ¿qué es eso sino un privilegio?

¿qué es eso sino ejercer el poder para ellos mismos o para los amigos del poder?

¿Era estratégico el mayor empresario de Mar del Plata, Aldrey Iglesias?, ¿era estratégico él y su familia?, ¿era realmente importante para el Estado Nacional que se vacune?, o era simplemente porque es un tipo que tiene guita y que la puede poner y se la puede dar al Ministerio por abajo de la mesa e ir y vacunarse.

El kirchnerismo representa hoy en Argentina los privilegios, y a la vista ha quedado con este tipo de cosas.

La verdad que lo de la vacuna VIP es solo un hecho de la larga lista de situaciones en las que uno puede mencionar esto, como cuando el Presidente Kirchner dijo que no iba a dejar sus ideales en la puerta de la Casa Rosada y se olvidó decir que se iban a llevar todo lo que tenían adentro. Hace poco fue condenado Lázaro Báez, demostrando que todo lo que nos decían acá de que no había pruebas, no hay causas, están armadas, bueno, ahí hubo una condena, ahí está, se comprobó. Se comprobó que hubo una asociación ilícita que favoreció a una persona que con el dinero público se enriqueció defraudando al Estado.

Y ahora las vacunas VIP. Cuando nosotros hablábamos, como bien decía el concejal Streitenberger, de economía, nos decían que no podemos hablar de economía, que no éramos empáticos, no era empático recibir en este recinto a personas que se estaban viendo cómo quebraban sus negocios, no era empático defender eso, no era empático ver cómo personas se quedaban sin trabajo, no era empático, nosotros manifestamos eso y nos decían que no teníamos que hablar de eso, que había que hablar de salud.

Como bien dijo el concejal, cuando hablamos de salud nos dijeron, no, no, no, no, no puedes hablar de Ginés González García, cómo te vas a atrever a mencionar cuando ustedes no tenían Ministerio de Salud, nosotros ahora tenemos ministerio y miren todo lo que estamos haciendo. Paupérrimo, desastroso.

Y nos decían que no teníamos cara cuando lo mencionábamos, que en otros países estábamos viendo cómo se morían las personas en los pasillos de los hospitales; bueno, a la vista están, ahí están los resultados, Argentina está entre los países que más muertos por millón de habitantes tiene.

Y para coronar esta situación, y vuelvo sobre el principio, hay una concepción, señor presidente, hay una concepción del Estado de “yo lo puedo hacer”, hay una concepción de “yo puedo ir y adelantarme a la fila”, y hay una concepción de “yo no tengo que dar explicaciones”, hay una concepción de esto es un hecho menor, soslayémoslo, no lo digamos. Hay una



concepción de decir a nivel local “bueno, no, en realidad estaba más o menos bien”.

Vamos a poner el ejemplo de público conocimiento de la Directora del PAMI, ¿les ocurrió a ustedes, a muchos les ha pasado que van caminando por la calle y dicen “sobra una vacuna, vení que te vacunamos”?, ¿a muchos les pasó?, a mí no me pasó, a mis familiares no les pasó, a mis amigos no les pasó; ¿saben a quién les pasó?, a la Directora del PAMI. ¿Es por su condición de médica idónea, que nadie duda, o es por su condición de responsable política de un área que se encontraba y tuvo el favoritismo de adelantarse en la fila?

Por todas estas situaciones nosotros, señor presidente, pedimos explicaciones, las solicitamos, agradecemos que hoy las hayan acompañado, porque la verdad es que suena raro que en este recinto se mencionen constantemente, hablando de otros temas, la palabra transparencia, pero al momento de dar explicaciones y ejercerlas, no se haga uso.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra la concejal Vitalini.

SR. VITALINI.- Señor presidente, para ahorrar tiempo voy a suscribir en todo lo dicho por los concejales preopinantes de mi bloque, pero quiero agregar algunas cosas que entiendo no han sido tratadas.

La verdad creo que hubiese sido muy bueno y hubiese sido sumamente importante para dar credibilidad a esta campaña de vacunación, que ha sido ensuciada por quienes tenían la responsabilidad en organizarla, pedidos de disculpas, pedidos de disculpas como hizo quizás el Ministro Quirós de la Ciudad Autónoma por los errores, porque si son errores en un contexto nuevo y desconocido, bueno hay que subsanarlos y seguir adelante y tener la grandeza y la humildad para pedir disculpas.

Pero acá no, acá aplicaron la doctrina de Felipe Solá, de hacerse los boludos, señor presidente. Hoy tenemos una chica de 35 años titular del PAMI que se va a Cracovia vacunada, con la vacuna que era para un viejo, para un personal de salud, para un docente, y redoblan la apuesta: en vez de pedir disculpas o callarse, redoblan la apuesta, salen a hablar de lo excelentísimo que es el sistema de salud planificado por el Ministerio de Salud.

Me hubiese gustado escuchar una autocrítica o que peleé por los recursos para los bahienses de un alto funcionario como es el Doctor Silberman, decano de la Facultad de Medicina de nuestra Universidad Nacional del Sur, que hoy ostenta un cargo de director, que precisamente tiene una relación familiar con la titular saliente del PAMI y ¿dónde están las vacunas para Bahía?

Estamos, como lo decía el concejal preopinante, 117 de los 135 distritos de la Provincia de Buenos Aires.

Me parece que a veces redoblar la apuesta, no hacerse cargo, lo único que contribuye es a seguir mancillando o manoseando una cuestión que debería ser unánime, en cuanto a que todas las fuerzas políticas deben dar el ejemplo y no aprovecharse de un carguito, porque no me gusta la generalización, no creo que todos sean los mismo, pero sí muchos se aprovechan de ese cargo para obtener un beneficio.

Entonces se pierde credibilidad, y después haciéndose los desentendidos nos vienen a dar clases por ejemplo de cómo se maneja la red pública. Las vacunas son red pública, y nos hubiese gustado que la manejen de otra manera, y si se equivocaron, íbamos a poner el hombro como pusimos los primeros meses haciendo silencio y acompañando para ser respetuosos para que las cosas salgan adelante.

Pero si esto fracasó, y a la vista está que fracasó, fue pura y exclusivamente por esas avivadas, en algunos casos son avivadas, en otros casos son delitos, pasa que bueno, el Presidente tiene esa ambigüedad o esa habilidad, según algunos es hábil para mí es deplorable, porque poder llamar “asesina” a la ex presidenta y ahora “llegué con Cristina y me voy con Cristina”, o sea, ese doble discurso en definitiva, muchos se han convertido en una casta para obtener beneficios del poder, y eso lo están pagando todos los argentinos, esos 53.000 muertos, quizás muchos de los brazos que fueron vacunados de chicos de 30 o 40 años, hubiesen salvado la vida de muchos de esos 53.000.

Pero bueno, nos adelantamos en la fila, como le gusta decir al Presidente, y así estamos. Ojalá puedan tener la suficiente humildad, autocrítica, pedir disculpas y ser eficientes en el plan de vacunación que, reitero, se gastaron en promesas pero a la fecha prácticamente no ha habido un solo resultado satisfactorio.

Muchas gracias, señor presidente.

## 9

### ORDEN DEL DIA

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Por Secretaría se dará lectura a los puntos del presente Orden del Día.

## I

**SOLICITANDO A LA LEGISLATURA PROVINCIAL EL PRONTO TRATAMIENTO DEL PROYECTO DE**

**LEY QUE PROPONE LA MODIFICACION DE LA LEY ORGANICA DE LOS PARTIDOS POLITICOS Y AGRUPACIONES MUNICIPALES**

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración del Cuerpo el presente proyecto de resolución.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

**II**

**SOLICITANDO A LA LEGISLATURA PROVINCIAL EL PRONTO TRATAMIENTO PARA LA CREACION DE LA “MESA DE DIALOGO Y CONSENSO POR LA EDUCACION” EN LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración del Cuerpo el presente proyecto de resolución.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

**III**

**MANIFESTANDO APOYO AL RECLAMO DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA DE ESTABLECIMIENTOS PRIVADOS DE NUESTRA CIUDAD**

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración del Cuerpo el presente proyecto de resolución.

-Aprobado por el doble voto de la Presidencia.

-Véase texto en el apéndice.

**IV**

**IMPONENDO EL NOMBRE “LA SALINA” A UNA CALLE DE GENERAL DANIEL CERRI**

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A considera-

ción del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

**V**

**SOLICITANDO AL PAMI REGULARICE LA ENTREGA DE PAÑALES PARA ADULTOS MAYORES**

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Aprobado por el doble voto de la Presidencia.

-Véase texto en el apéndice.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).-No habiendo más asuntos para tratar, se da por finalizada la sesión.

-Es la hora 17:35.

APENDICE

Sanciones del Concejo Deliberante

Despachos de Comisión tratados sobre tablas

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA  
(Exp. 393-HCD-2021)

Visto:

El proyecto de ordenanza obrante a fojas 16, referido al reconocimiento de los años de servicio prestados en la Municipalidad como personal Becario, solicitado oportunamente por la agente Verónica Rocío Moratto, legajo n° 13451, dependiente del Departamento Vialidad.

Y considerando:

Que por Resolución n° 910519 del Instituto de Previsión Social (IPS) se reconocieron los servicios prestados como personal Becario en la Comuna, de acuerdo con lo normado por el artículo 2 del Decreto-Ley n° 9650/80, en el período comprendido entre el 1 de agosto de 1999 y el 25 de diciembre de 2006.

Que a fojas 7 la Subsecretaría Legal y Técnica informó que se adhería al dictamen del Instituto de Previsión Social.

Que desde fojas 10 a 12 el Departamento Administración del Personal manifestó que le sean reconocidos un total de Siete (7) años, Cuatro (4) meses y Veinticinco (25) días, por los servicios prestados en carácter de becaria bajo el legajo n° 20.306.

Que correspondería el pago del beneficio solicitado aplicando el 1% sobre el sueldo básico por el total de los servicios desempeñados entre el 1 de agosto de 1999 y el 25 de diciembre de 2006, en concordancia con lo establecido en la ordenanza 18008 y Decreto Reglamentario 3855/14.

Que dicho reconocimiento deberá hacerse efectivo a partir de la fecha de entrada de la solicitud en el Municipio, 19 de septiembre de 2019 y sería sólo a efectos de la percepción en concepto de Bonificación por Antigüedad y usufructo de Licencia Anual Ordinaria.

Que luce a fojas 11 el detalle de la liquidación que le corresponde percibir por el período comprendido entre el 19 de septiembre y el 31 de diciembre de 2019.

Que por Resolución n° 56/2020 de la Secretaría de Infraestructura, se le reconocen a la agente Moratto los servicios prestados como personal becario en la Municipalidad de Bahía Blanca, durante 7 años, 4 meses y 25 días.

Que el sr. Contador informó que el gasto correspondiente al motivo de las presentes actuaciones, no se encontraba contemplado en el ejercicio económico 2019, por lo que no estaba incluido en la Deuda Flotante.

Que a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 140 del Reglamento de Contabilidad y el artículo 54 del Decreto n° 2980, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

Artículo 1° – Autorízase al Departamento Ejecutivo a través del Departamento Administración del Personal, a abonar a la agente Verónica Rocío Moratto, Legajo N° 13451, dependiente del Departamento Vialidad, el importe correspondiente a la bonificación por antigüedad y usufructo de Licencia Anual Ordinaria de acuerdo a la Resolución n° 56/2020 mediante la que se le reconocieron los servicios prestados durante siete (7) años, cuatro (4) meses y veinticinco (25) días como personal becario de la Municipalidad de Bahía Blanca y cuyo gasto corresponde al período comprendido entre el 19 de septiembre y el 31 de diciembre de 2019, siendo este monto total de \$ 7.377,94 del cual se le descontará un importe de \$ 2.354,66 en concepto de contribuciones y aportes patronales, resultando un líquido a percibir de \$ 5.023,28, en un todo de acuerdo a los antecedentes emanados del expediente 0-7745-2019 (393-HCD-2020).

Artículo 2° – El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida Fuente 110, Jurisdicción 1110105000, Categoría Programática 01.01.00, Gasto 1131 del Presupuesto de Gastos.

Artículo 3° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 11 de marzo de 2021

DECRETO  
(Exp. 656-HCD-2020)

Visto

La presentación efectuada a fojas 1 por la señora Ana Inés Riganti, en la que solicita la eximición del pago de la Tasa por Servicios Indirectos y Directos Varios en el marco de la Ordenanza 12.925, por la que se declara a la Municipalidad de Bahía Blanca adherida al régimen de la Ley Provincial n° 13.136 de Economía Social, el H. Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

D E C R E T A

Artículo 1° - Exímase a la señora Ana Inés Riganti, D.N.I.: 39.157.742, del pago de la Tasa por Servicios Indirectos y Directos Varios, desde el 08 de octubre de 2020 al 08 de octubre de 2021, previa constatación por parte de la Secretaría de Economía de los requisitos dispuestos en la Ordenanza 12925.

Artículo 2° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 11 de marzo de 2021

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA  
(Exp. 1.027-HCD-2019)

VISTO

Las presentes actuaciones en las que a fojas 1, Gustavo J. Orena, solicita prórroga de un (1) año de los beneficios previstos por la ordenanza 12.925, el H. Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

D E C R E T O

Artículo 1° - Exímase a Gustavo Jesús Orena, D.N.I. N° 29.360.712, contribuyente N° 86.135, del pago de la Tasa por Servicios Indirectos y Directos Varios, por el período comprendió entre el 12/12/2019 y el 12/12/2020, de acuerdo a lo prescripto por el artículo 4 de la ordenanza 12.925, y de acuerdo al control de la autoridad de aplicación respecto de que se trata del tercer año de actividad.

Artículo 2° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 11 de marzo de 2021

TRATAMIENTOS SOBRE TABLAS

I

RESOLUCION  
(Exp. 65-HCD-2021)

VISTO:

Que la promoción de la lectura constituye una práctica de alto valor cultural;

Y CONSIDERANDO:

Que a partir del año 2000 se constituyó un voluntariado por parte de un grupo de mujeres lectoras, quienes tuvieron oportunidad de brindar este servicio a las distintas instituciones y crearon la Asociación civil "Sembrando Sueños en la Bahía" (matrícula 44682).

Que esta propuesta lectora en voz alta, desde un inicio apuntó a formar lectores como una herramienta que favorece la igualdad de oportunidades, encontrándose la coordinación, capacitación y contención del grupo a cargo de la licenciada Perla Flores.

Que desde el inicio de la actividad lectora, iniciaron su labor en guarderías maternas y establecimientos escolares, hogares de ancianos, merenderos, hogares de abrigo y de contención de adolescentes, al mismo tiempo que se llevaron a cabo distintos encuentros con la Biblioteca Braille, INCUDI y APADEA. Esta experiencia permitió, en palabras de sus promotoras, "trabajar una trama que guarda el secreto de armonizar la posibilidad del encuentro, adonde la lectura musicalizada fue una

*excusa que junto a los colores, los dibujos, las texturas y los suaves movimientos se fundían en armonía de “estar siendo” en un tiempo presente..”.*

Que las estrategias de crecimiento colectivo desde la promoción de la lectura permitieron trabajar dentro de un escenario optimista a partir de la capacitación, cooperación y gestión de recursos.

Que vale destacar el rol central de la planificación y evaluación por parte de las lectoras, quienes instrumentaron una planilla donde los docentes y responsables de cada institución donde participaron, brindaban sus apreciaciones en relación a la experiencia, así como el aporte de críticas constructivas en pos de un crecimiento constante en la actividad.

Que en 2017 se creó un canal en el sitio we Youtube con el propósito de grabar cuentos leídos como una estrategia de superación y ampliación de la propuesta lectora. Es así que en el marco de la pandemia por COVID-19, durante el transcurso del 2020 distintos docentes subieron a sus plataformas educativas los cuentos del canal y además, por esa vía, solicitaron estas narraciones por Whatsapp para enviarlos a sus alumnos.

Que en el marco del Aislamiento Sical preventivo obligatorio, el grupo de lectoras se mantuvo unido, trabajando en nuevas consignas y leyendo de modo virtual (con las pertinentes adaptaciones al uso de las tecnologías de comunicación) y, asimismo, continuó con su participación en cada una de las emisiones del programa de televisión Adultos Activos, que se emite por Canal 7.

Que entre los reconocimientos de este grupo, se destaca la publicación en el portal de la Fundación César Egidio Cerrano (Museo de la Palabra de España) del 20 de noviembre de 2020. Asimismo, se colaboró en la Unidad Penitenciaria IV de nuestra ciudad en el marco de la convocatoria “Leer nos acerca” junto a mujeres privadas de libertad, además de la activa participación en la iniciativa del Museo Histórico de la Nación denominada “Cartas con historia”.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

#### R E S U E L V E

PRIMERO: Declarar de interés municipal de la ciudad de bahía Blanca la labor desempeñada por la Asociación Civil “Sembrando Sueños en la Bahía”.

SEGUNDO: Remitir copia de la presente resolución a la Asociación Civil “Sembrando Sueños en la Bahía”, sito en calle Malvinas 1842.

Sala de Sesiones, 11 de marzo de 2021

## II

### MINUTA DE COMUNICACION (Exp. 108-HCD-2021)

El Honorable Concejo Deliberante de Bahía Blanca solicita al Departamento Ejecutivo, que a través de la Jefatura de Gabinete, la Secretaria de Gobierno, de Economía y de toda otra área que se estime que pueda corresponder, suministre dentro de la mayor brevedad posible y en forma fehaciente, INFORMES sobre la naturaleza jurídica, alcances y consecuencias del dictado del Decreto N° 292/2021.

Específicamente se requieren datos sobre los siguientes ítems:

- 1) Si se convocó a todas las empresas que gerencian líneas de transporte público, previamente a otorgar el nuevo permiso precario a San Gabriel S.A.. Se informe, en tal sentido, los instrumentos de convocatoria, procesos de selección y resultados de la misma.
- 2) Como accionista mayoritario de la Sociedad BT Sapem, informe la cantidad de trabajadores y trabajadoras de la empresa cuyos contratos laborales fueron transferidos a la nueva permissionaria.
- 3) Se informe la cantidad de unidades (colectivos) que pertenecieran a BT Sapem y que fueran transferidas a San Gabriel S.A. Asimismo, valor de la operación, formas de pago, valuaciones y toda otra información que resulte pertinente de la operación consultada.
- 4) Se informen los motivos por los cuales el nuevo permiso precario se concedió por el plazo de CINCO años y si dicho plazo se encuadra dentro de la normativa aplicable, especialmente Ley Orgánica de las Municipalidades (LOM), Ordenanzas vigentes y Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares para la Prestación del Servicio de Transporte Público de Pasajeros por Automotor de las líneas 502, 504 y 519 A.

5) Si el dictado del Decreto 292/2021 contó con el dictamen previo de la Subsecretaría de Legal y Técnica y en caso afirmativo, se acompañe a este HCD junto con la respuesta, copia del mismo.

6) Si el Estado Municipal tiene, como afirmara el intendente en declaraciones periodísticas, previsto desprenderse también de la línea 519 A y, en caso afirmativo, cual será el destino de la BT Sapem y de los trabajadores y trabajadoras que allí prestan servicios.

7) El costo estimado mensual y anualizado que la revocatoria del Permiso precario a BT Sapem significará para la Municipalidad de Bahía Blanca en concepto de aportes de capital para solventar a la empresa.

Sala de Sesiones, 11 de marzo de 2021

### III

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA  
(Exp. 90-HCD-2021)

VISTO

El proyecto de Ordenanza mediante el cual se autoriza con carácter de excepción el desarrollo del uso "Odontología general y pediátrica", sobre el inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción I – Sección B – Manzana 26 – Parcela 21 b – Partida 25.147; y

CONSIDERANDO

A fojas 32/33 el Departamento Planeamiento Urbano informa que dicho bien pertenece a la zona R1 – Área Especial Residencial Densidad Media Alta (Av. Alem), Ordenanza 10.672, la cual se califica como: "Residencia general donde la vivienda está asociada con los usos directamente vinculados a ella, tolerándose otros, que por su tipo y magnitud no desvirtúan el carácter predominante de la zona. Convive la vivienda unifamiliar con la vivienda multifamiliar de hasta 4 pisos".

Los indicadores urbanístico son:

F.O.S: 0,60

F.O.T: 1,4

Centro Libre de Manzana: Art. 4.1 casos "c" (\*)

(\*) En el caso solicitado por el recurrente, el CLM correspondiente es (L-20)/2. Por ser lote en esquina, la parcela en cuestión no se encuentra afectada por el CL,.

Altura máxima: 4 pisos. Se permitirán alturas de 6 pisos a partir de un retiro de edificación de 10 metros con respecto a la Línea Municipal.

Retiros de edificación: se preverán retiros parquizados de frente de 1,5 m de dimensión mínima.

Premios: incremento del F.OT.

No podrán superar el 70% de los valores máximos establecidos para las zonas, incluidos los premios particulares de cada una de ellas. Los premios a aplicar en R1 (AE) son: Art. 6.1 Código de Planeamiento Urbano, Ordenanza 10.672, Ordenanza 10.815.

Agrega el Departamento Planeamiento Urbano que según la Ordenanza 10.672, la actividad "Odontología General y Pediátrica" se encuadra en el uso "Servicios, centro o Clínica" y no se encuentra permitida en la zona R1 – Área Especial Av. Alem. Cabe mencionar que el uso solicitado requiere de un espacio de carga y descarga de 30 m<sup>2</sup> dentro de la parcela, como así también el cumplimiento a lo establecido en el Artículo 9.2 del Código de Planeamiento Urbano, que establece: *"Toda función que por su índole implique a necesidad de maniobras de vehículos de carga, deberá contar con la provisión de espacios adecuados para que las operaciones de carga y descarga se cumplan obligatoriamente dentro de la parcela y en forma de no afectar el tránsito en la vía pública. Se entiende por tales operaciones, además de la carga y descarga propiamente dicha de los vehículos, las maniobras que estos tengan que realizar para salir marcha adelante y la espera de los mismos."*

A fojas 38/49, el recurrente agrega documentación relacionada con el proyecto a desarrollar.

A fojas 51, el Departamento Planeamiento urbano reitera lo informado en cuanto al sector de carga y descarga y el uso requerido y agrega que no observa objeciones al resto de la documentación presentada, teniendo en cuenta que se estaría cumpliendo con los indicadores

urbanísticos de la zona como así también con la aplicación de los premios para incremento del FOT, debiendo verificarse al momento de la presentación de los planos correspondientes.

A fojas 53, el Director General de Planificación y Desarrollo Urbano manifiesta que a esta altura es innegable que la Avenida Alem consolidó un perfil que trasciende lo residencial, donde conviven actividades gastronómicas, comerciales y residenciales, y donde también se han ido consolidando algunos usos no previstos en los originales, como los relacionados a la salud.

Agrega el Director que dichos usos no han ido en detrimento de la calidad de la Avenida, en todo caso aportaron diversidad por lo que no encuentra impedimento en promover la excepción al uso solicitado, incluso la propuesta arquitectónica aporta positivamente dando una respuesta urbana a la altura de la pretendida jerarquía de la Avenida.

Finalmente, la mencionada Dirección indica que el proyecto propone además estacionamientos y sectores de carga y descarga que contribuyen a mitigar el impacto del vehículo sobre el entorno.

Al respecto, la Comisión Asesora de Planeamiento en Acta 573 concuerda en viabilizar la excepción para la instalación de actividad "Consultorios Odontológicos y Pediátricos" en el inmueble sito en calle Avenida Alem esquina 19 de Mayo.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

#### O R D E N A N Z A

Artículo 1° – Autorízase con carácter de excepción el desarrollo del uso "Odontología General y Pediátrica", en el inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción I – Sección B – Manzana 26 – Parcela 21 b – Partida 25.147, en un todo de acuerdo a los antecedentes obrantes en el expediente 0/00-6406-2020 ( Expte. 90-HCD-2021).

Artículo 2° – Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 11 de marzo de 2021

#### IV

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

#### ORDENANZA (Exp. 91-HCD-2021)

Visto:

El proyecto de ordenanza obrante a fojas 173, referido al llamado a Licitación Privada identificado con el número 123/2021 para la contratación del servicio integral de monitoreo para seguridad en la vía y espacios públicos CEUM, en el que sólo se recibió la propuesta económica de la firma VIGILAN S.A.

Y considerando:

Lo dispuesto por el artículo 155 de la Ley Orgánica de las Municipalidades conjuntamente con los artículos 187 y 190 del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades sanciona con fuerza de

#### O R D E N A N Z A

Artículo 1° – Autorízase al Departamento Ejecutivo en los términos del Artículo 155° de la Ley Orgánica de las Municipalidades y los artículos 187 y 190 del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, la aceptación de la única oferta efectuada por la firma VIGILAN S.A., para la contratación del servicio integral de monitoreo para seguridad en la vía y espacios públicos CEUM, por la suma total de CUATRO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$ 4.748.400.-), en un todo de acuerdo a los requerimientos técnicos establecidos en el presente expediente.

Artículo 2° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 11 de marzo de 2021

V

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA  
(Exp. 107-HCD-2021)

Visto:

El proyecto de ordenanza obrante a fojas 166, referido al llamado a Licitación Privada identificado con el número 221/2021 para la adquisición de tanques en P.R.F.V (Plástico Reforzado con Fibra de Vidrio) para ser colocados en camiones regadores, en el que sólo se recibió la propuesta económica de la firma PLÁSTICOS LASPIUR S.R.L.

Y considerando:

Lo dispuesto por el artículo 155 de la Ley Orgánica de las Municipalidades conjuntamente con los artículos 187 y 190 del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

Artículo 1° – Autorízase al Departamento Ejecutivo en los términos del Artículo 155° de la Ley Orgánica de las Municipalidades y los artículos 187 y 190 del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, la aceptación de la única oferta efectuada por la firma PLÁSTICOS LASPIUR S.R.L., para la adquisición de tanques en P.R.F.V para ser colocados en camiones regadores, por la suma total de DOS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL PESOS (\$ 2.670.000.-), en un todo de acuerdo a los requerimientos técnicos establecidos en el presente expediente.

Artículo 2° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 11 de marzo de 2021

VI

RESOLUCION  
(Exp. 102-HCD-2021)

VISTO:

Los más de 15 años de irradiación del programa radial “La fama es puro cuento”, programa nacido en la legendaria emisora porteña “Radio El Mundo” y trasladado a nuestra ciudad a partir de 2010;

Y CONSIDERANDO:

Que esta cuidada, muy elaborada y original propuesta de comunicación es conducida por la artista Gaby, “La voz sensual del tango”, intérprete de tango, escritora y licenciada en Ciencias de la Comunicación, graduada en la Universidad de Buenos Aires y por el gestor cultural José Valle, responsable e impulsor de muchas de las más diversas y relevantes actividades culturales llevadas a cabo en los últimos años en nuestra ciudad.

Que también toman parte del mismo, Ana María Diez, conocida como “La abuela Ana” con una columna destinada a vincular la gastronomía práctica con las tradiciones, Galo Valle y varias de las más icónicas voces de la cultura argentina, entre ellas la del inconfundible y mítico “Cacho” Fontana, quien puso su sello de excelencia a toda la artística del programa.

Que entre 2010 y 2015 fue este el espacio en el que el recordado escritor y abogado Eduardo Giorlandini pudo compartir con sus seguidores sus incommensurables conocimientos sobre la cultura relacionada con el idioma lunfardo y el mundo del tango.

Que, como parte de un nuevo concepto radial, este programa es un contenido elaborado en nuestra ciudad desde donde se comparte hacia otros destinos, lo que no deja de ser una forma de divulgación de la identidad bahiense.

Que en nuestro medio, el programa se inició en LU3 AM 1080 y luego pasó a Radio Mitre Bahía Blanca (dónde permaneció durante, prácticamente, una década) y en la actualidad ocupa la programación de 97.9 “Radio Altos”, donde en esta temporada duplicó su extensión y ocupa los mediodías sabatinos.

Que también lo reproducen las emisoras Radio del Parque de Casbas; FM 107.7 “Punto Nueve” de Balcarce; FM 100,9, FM 94,3, la “Nueva Radio Emociones” de San Nicolás de los Arroyos,



“La Retro” y la emisora digital denominada “www.radiohoracioguarany.com.ar”, además de propagarse al mundo vía internet.

Que entre los principales objetivos de la propuesta, más allá del entretenimiento y la compañía que, para mucha gente, todavía supone el hábito de escuchar radio, se incluyen la evocación de recuerdos imborrables de la cultura popular argentina y la difusión de la música ciudadana, su historia, sus personajes y sus anécdotas, con especial énfasis en la divulgación de los valores artísticos de la ciudad.

Que el programa ya se ha hecho acreedor de variadas distinciones y galardones entre los que se destacan:

- Premio Nacional “Quijote de Oro” en rubro “Mejor Programa de Música Ciudadana en AM (año 2010).
- Premio Nacional “Quijote de Oro” al “Mejor Programa de radio AM” (año 2012)
- Premio “Lanín de Oro” como “Mejor Programa de Música Ciudadana” (año 2012)
- Premio “Quijote de Oro” en el rubro “Mejor Programa de Tango en AM” (año 2014)
- Premio “Faro de Oro VIP” de Mar del Plata, otorgado por la la Asociación Civil Premio Nacional “FARO DE ORO”.
- Premio “Fortaleza Protectora Argentina” como mejor programa de música ciudadana, Bahía Blanca 2016.

Que esta producción constituye un acabado ejemplo de un estilo radial digno de ser atesorado y cultivado, sin espacio para las improvisaciones, con una agenda de trabajo cuyo cumplimiento requiere de estudio, investigación y profesionalismo en la búsqueda de que los oyentes vivan una experiencia que, además de nutrirlos y enriquecerlos en su espíritu, les muestra un profundo respeto y consideración, primordial forma de gratitud hacia una audiencia.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

#### R E S U E L V E

PRIMERO - Declarar de Interés Municipal de la Ciudad de bahía Blanca el programa radial “La fama es puro cuento” que se emite todos los sábados de 12 a 14 por la frecuencia de FM 97.9 “Radio Altos” de nuestra ciudad y una importante red de repetidoras, por considerar que se trata de una propuesta que resalta y divulga valores artísticos y culturales indispensables para el fortalecimiento de una identidad local y regional, pero al mismo tiempo, asentada en patrimonios que han dado buen nombre y prestigio a todo el país, tal el caso del tango, como riquísimo género artístico y todas sus múltiples incumbencias.

SEGUNDO - Exhortar a las instituciones de nuestra ciudad, al empresariado y al comercio, que, como parte del concepto de Responsabilidad Social, considere brindar su apoyo concreto a esta iniciativa.

TERCERO - Remitir copia de la presente a las autoridades de la Corporación del Comercio, la Industria y los Servicios; la Unión Industrial de Bahía Blanca y la Cámara de Comercio, con pedido de que sea compartida con sus miembros y asociados.

Sala de Sesiones, 11 de marzo de 2021

#### VII

#### RESOLUCION (Exp. 103-HCD-2021)

VISTO:

El próximo inicio de la capacitación profesional denominada “Animales, política y sociedad” a dictarse en forma virtual, a partir del próximo 16 de marzo de 2021;

Y CONSIDERANDO:

Que la misma se extenderá durante 15 encuentros de una hora y media de duración cada uno, que se desarrollarán los días martes.

Que la propuesta tiene como objetivo contribuir a la formación de todos aquellos actores sociales que tengan responsabilidad e interés en debatir, diseñar, promover y ejecutar políticas sociales con perspectivas de derechos animales.

Que la iniciativa se inscribe con claridad y distinción en una serie de acciones concretas que instalan a nuestra ciudad en un rol de liderazgo a nivel nacional e incluso internacional en materia de avances y logros concretos en la instauración de nuevos paradigmas en materia de convivencia entre “animales humanos y no humanos”, entendiendo a estos últimos como “seres sintientes” y sujetos de derechos.

Que, atento el avance del reconocimiento de los derechos de los demás animales en el ámbito social, lo cual conduce a modificaciones en las diferentes áreas del Estado y en esa misma Sociedad, el IEDA considera necesario el tratamiento, de las políticas sociales en general con un enfoque particular en las llamadas políticas públicas, de esos Derechos involucrados, desde y hacia una perspectiva ética de los mismos.

Que el curso se propone abordar conceptos en la dimensión objeto de análisis, con énfasis en las políticas públicas sociales por su importancia para el desarrollo de esos Derechos Animales, en el ámbito local, nacional e internacional y también para re-pensar las mismas con miras al futuro.

Que, si se entiende por políticas públicas al conjunto de instrumentos mediante los cuales el Estado, luego de identificar una necesidad, interviene dando una respuesta al reclamo social, implementando un conjunto de medidas reparadoras a una problemática y/o temática presente en esa Sociedad, se puede ver la urgencia de estudiar, analizar y debatir qué clase de herramientas se deben utilizar frente a los nuevos desafíos que se presentan ante la nueva mirada que el humano tiene en su relación con los demás animales.

Que según el filántropo, ambientalista y activista Phillip Wollen, “los derechos de los animales son actualmente el mayor problema de justicia social desde la abolición de la esclavitud” y como tal, el mundo está obligado a plantearse desde y hacia una perspectiva ética, cuales son hoy y serán en un futuro muy cercano, los mejores instrumentos políticos y sociales para enfrentar este cambio de paradigma; por lo que se torna imprescindible abordar esas cuestiones, debatirlas de manera amplia y tratar de arribar a conclusiones de posible y eficaz aplicación tanto a nivel Estatal como Social.

Que el curso está abierto a todo público y es gratuito, pero desde la concepción de sus creadores, dirigido especialmente a los actores de esas políticas, tanto Públicas en particular como Sociales en general, es decir para todos aquellos que de alguna manera intervienen, participan en la creación y/o modificación de algún área de su entorno (léase tanto políticos partidarios, como activistas sociales, personal de las Fuerzas de Seguridad, Ongs, etc), por supuesto siempre con la mirada ética de ese reconocimiento a los Derecho Animales.

Que es intención de esta capacitación, obligarlos a replantearse conceptos, estrategias y tácticas empleadas y además ofrecerle algunos instrumentos, mecanismos y definiciones institucionales para la implementación de esas políticas públicas y sociales que requieren revisión, modificación o creación.

Que la propuesta apunta además a ofrecer una visión de trabajo interdisciplinario proporcionará una información muy útil al momento de la toma de decisiones.

Que en carácter de disertantes, fueron convocados los abogados Sergio Moragues, director de la ONG “El Campito”, uno de los más exitosos refugios latinoamericanos de rescate y adopción de animales en situación de calle: su colega Mauricio Trigo (del Instituto de Derecho Animal de Dolores) y a la filósofa, proteccionista y activista uruguaya, Rita Rodríguez González.

Que, de acuerdo al original formato establecido, cada una de las clases estará a cargo de un disertante, pero se contará con la presencia y la participación activa de los otros dos, lo que posibilitará un atrayente, desafiante, educativo y muy productivo debate a partir de consignas previamente establecidas.

Que quienes completen su participación en esta actividad recibirán en certificado que acredite la capacitación completada.

Que, dado que a través de las plataformas digitales, la capacitación está abierta a la participación de interesados provenientes de otros puntos del país e incluso del extranjero, constituye esta oportunidad en una más en la que el nombre de nuestra ciudad quedará asociado a valores y principios dignos de ser compartidos, cultivados y promovidos.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

#### R E S U E L V E

PRIMERO: Declarar de Interés Municipal de la ciudad de Bahía Blanca la capacitación profesional “Animales, Política y Sociedad”, promovida por el Instituto de Derecho Animal del Colegio de Abogados de Bahía Blanca por entender que su realización contribuye al cultivo y el desarrollo de valores muy caros a la idiosincrasia bahiense en materia de ampliación y cumplimiento de los

derechos animales, la concientización sobre la responsabilidad que supone la convivencia con animales y el compromiso que implica su cuidado y bienestar.

SEGUNDO: Exhortar a todas las instituciones vinculadas con el cumplimiento y la observancia de los derechos de los animales a que tomen parte activa de esta iniciativa.

TERCERO: Requerir a los medios de comunicación de la ciudad que, en ejercicio de la Responsabilidad Social Empresaria, presten la mayor colaboración en la divulgación de esta actividad.

Sala de Sesiones, 11 de marzo de 2021

## VIII

### MINUTA DE COMUNICACION (Exp. 104-HCD-2021)

El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo a través de la Secretaría que corresponda informes respecto a la Unidad Sanitaria ubicada en el Barrio Latino, a saber:

- a) Razones por las cuales aún permanece cerrada.
- b) Cuál es el plan de contingencia para atender a los vecinos/as que concurrían a dicha Unidad Sanitaria.
- c) Cuál es la fecha estimada de reapertura de la Unidad Sanitaria.

Sala de Sesiones, 11 de marzo de 2021

## IX

### DECRETO (Exp. 1.005-HCD-2013)

Visto:

Las presentes actuaciones, el contrato y el anexo I que obra a fojas 88/93 celebrado entre este H. Concejo Deliberante y Alejandra Elisabet Barletta, DNI. 25.576.087, correspondiente a la locación del inmueble ubicado en calle Donado n° 244 de Bahía Blanca, en el que funciona la Oficina Municipal de Información al Consumidor (OMIC), por el periodo comprendido entre el 1° de marzo de 2021 y el 28 de febrero de 2022.

Por lo expuesto y teniendo en cuenta lo dispuesto por el artículo 273 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

### DECRETA

Artículo Único: De conformidad con lo establecido en el Artículo 273° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, autorizase la locación del inmueble ubicado en calle Donado 244, destinado al funcionamiento de la Oficina Municipal de Información al Consumidor (OMIC), por el período comprendido entre el 1° de marzo de 2021 y el 28 de febrero de 2022, según contrato celebrado con Alejandra Elisabet Barletta, DNI. 25.576.087, que obra de fojas 88 a 93 de las actuaciones.

Sala de Sesiones, 11 de marzo de 2021

## X

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

### ORDENANZA (Exp. 56-HCD-2021)

Visto:

El proyecto de ordenanza obrante a fojas 19, referido a la colocación de una placa recordatoria para conmemorar al ciclista Eduardo Sánchez.

Y considerando:

Que el Museo Histórico ha expresado que Eduardo Sánchez nació en Río Colorado en el año 1937, pero desde niño se radicó en el barrio Bella Vista de Bahía Blanca.

Que el "Gallego" como lo apodaban sus amigos, fue un ícono en la disciplina con actuaciones extraordinarias en la década de 1960 y principios de 1970, llegando a los primeros planos del ciclismo

nacional cuando se impuso en la 36a edición de la tradicional “Doble Bragado” disputada en el año 1966, siendo portada de la revista “El Gráfico” por ese triunfo.

Que junto con el suarenses Edgardo Simón fue uno de los únicos dos pedalistas en la historia de la “Federación del Sud” que consiguió el triunfo en esa prestigiosa competencia.

Que formó una de las duplas más recordadas junto a Rubén “Tim” Placánica, logrando innumerables victorias a nivel local y nacional e integraron numerosos equipos de la Capital Federal, que se nutrieron de su calidad como ciclistas.

Que obtuvo reiterados éxitos en la clásica “Vuelta al Valle” y otras destacadas pruebas del calendario nacional. También fue miembro del consejo directivo de la Federación Ciclistas del Sud.

Que Eduardo Sánchez falleció el 18 de enero de 2010 a los 73 años, y hasta los últimos días se lo pudo observar en la ruta practicando la gran pasión de su vida.

Por lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades sanciona con fuerza de

#### O R D E N A N Z A

Artículo 1º - Autorízase a la Federación Ciclista del Sud a colocar una referencia histórica en el comienzo del Camino de la Carrindanga, a una distancia entre 100 y 150 metros de distancia con respecto de la existente figura del Gral. Juan Domingo Perón, la cual deberá contener la siguiente leyenda:

“Eduardo Sánchez

1937 – 2010

¡Por los que no están!

La Saúl Morales”

Artículo 2º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 11 de marzo de 2021

#### XI

#### RESOLUCION (Exp. 82-HCD-2021)

VISTO:

Que es de público conocimiento las irregularidades en la aplicación de la vacuna contra la COVID-19;

Y CONSIDERANDO:

Que a través de la presente invitamos a las autoridades a cargo del Plan de Vacunación a esclarecer las dudas que surgieron a raíz de los hechos que se dieron a conocer en los diversos medios, acerca de personas que fueron vacunadas sin seguir los criterios y principios que promueve el Ministerio de Salud de la Nación para las etapas de distribución de las vacunas.

Que los vecinos de la ciudad tienen derecho de contar con la información pública para esclarecer lo sucedido.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

#### R E S U E L V E

PRIMERO: Solicitar la presencia en el Honorable Concejo Deliberante del Dr. Maximiliano Núñez Fariña, Director Ejecutivo de Región Sanitaria I y del Lic. Laureano Alimenti, Director Asociado de Región Sanitaria I, para explicar como se está llevando a cabo el plan de vacunación en nuestra ciudad.

Sala de Sesiones, 11 de marzo de 2021

#### XII

#### RESOLUCION (Exp. 83-HCD-2021)

VISTO

La necesidad de vacunar a los adultos mayores dado el mayor riesgo que pueden presentar ante posibles contagios de COVID19 respecto al resto de la población y la correspondiente campaña de vacunación iniciada recientemente en nuestro distrito, y

CONSIDERANDO

Que, de acuerdo a lo publicado por el Ministerio de Salud de la Nación en el *Plan Estratégico para la vacunación contra la COVID-19 en la República Argentina*, “la COVID-19 ha demostrado presentarse con mayor riesgo de hospitalización, complicación y muerte en individuos que pertenecen a determinados grupos de riesgo (adultos mayores de 60 años, personas con obesidad, diabetes, enfermedades cardíacas, respiratorias y renales crónicas, inmunocomprometidas, entre otras). En mayores de 60 años, la diabetes y la insuficiencia cardíaca fueron los factores de riesgo asociados que se presentaron con mayor frecuencia; mientras que en menores de 60 años fueron diabetes y obesidad. La evidencia científica disponible demuestra que los adultos mayores de 60 años presentan mayor riesgo de enfermedad grave, hospitalizaciones y muerte por infección por SARS-CoV-2, representando este grupo en Argentina el 14,9% de los casos confirmados pero, al mismo tiempo, el 82,7% de los fallecidos. A su vez, la tasa de letalidad por grupo etario en Argentina presenta un incremento sustancial por encima de los 70 años, que se evidencia claramente al observar que para todos los grupos de edad la letalidad promedio es de 2,7%, mientras que para el grupo de adultos de 70 años y más, esta cifra crece al 18,3% y alcanza un 30,1% en el grupo de 80 años y más.”

Que el día 5 de febrero del corriente año la UGL V de PAMI inició la campaña de vacunación contra el COVID-19 en instituciones de larga estadía del tipo residencias de adultos mayores en la ciudad de Bahía Blanca, lugar donde fueron inmunizadas las personas residentes.

Que, sin embargo, no se conocen datos precisos sobre la modalidad en que esta campaña será llevada adelante, a saber: alcance, instituciones, tiempos, cronograma de vacunación, prioridades establecidas, entre otros aspectos.

Por todo lo expuesto, el H. Concejo Deliberante en uso de sus facultades

R E S U E L V E

PRIMERO - Solicitar a la titular provisional de la UGL V de PAMI informe de manera clara los criterios utilizados para definir el plan de vacunación contra el COVID-19 en el distrito de Bahía Blanca, en especial a lo que refiere al orden de prioridad establecido para la selección de las instituciones en las cuales se inició el operativo y su continuidad, el tiempo en el que estipula dar alcance a la totalidad de geriátricos y residencias de adultos mayores del distrito de Bahía Blanca, el cronograma dispuesto y establecido, cómo está prevista la provisión de vacunas, y cualquier otro dato de interés para los miembros de este cuerpo.

Sala de Sesiones, 11 de marzo de 2021

XIII

RESOLUCION  
(Exp. 62-HCD-2021)

Visto:

El libro “Tus cuentos para dormir, 16 historias para sembrar felicidad en nuestro pequeños”.

Y considerando:

Que el libro fue escrito e ilustrado por Marcelo Mayer, y fue producido e impreso en Bahía Blanca en octubre de 2020.

Que el autor es de profesión estilista, pero escribió este libro inspirado en los cuentos que le contaba a su hija Malena todas las noches antes que se fuera a dormir, motivado por los comentarios positivos de maestras y otros padres de la escuela a la que asistía la pequeña.

Que la redacción del libro se realizó con la ayuda de Ana Rosa Llobet, una reconocida profesora bahiense de Lengua y Literatura, ahora jubilada, que actualmente se dedica a dar talleres de escritura y liderar Missing Children a nivel nacional.

Que los dieciséis entretenidos relatos que encontramos en este libro están pensados para enseñar valores y actos a los niños y niñas, e invitan a los padres a compartir noches de lectura junto a sus hijos para alejar penas y temores y acompañarlos a sumergirse en dulces y felices sueños.

Que esta declaración no necesariamente implica aporte económico como disponibilidad de recursos humanos y/o técnicos por parte del Municipio de Bahía Blanca.

Que la presentación formal del libro se realizará de manera virtual el 15 de marzo de 2021 a

las 17:00 horas.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

RESUELVE

Artículo 1° - Declárase de Interés Municipal de la ciudad de Bahía Blanca, la presentación del libro “Tus cuentos para dormir, 16 historias para sembrar felicidad en nuestro pequeños”.

Artículo 2° - Remítase copia de la presente al Sr. Marcelo Mayer.

Sala de Sesiones, 11 de marzo de 2021

XIV

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA  
(Exp. 87-HCD-2021)

Visto la licitación pública N° 01 (417R-1/2021 c/Anexo I) convocada para la ejecución de la obra “EXTENSIÓN DE LA RED DE DESAGUES CLOACALES EN CALLES DEL BARRIO CABRE MORE – 7 CUADRAS”; el Acta de Apertura de la Única Oferta presentada, obrante a fojas. 301, del que surge que la misma corresponde a la empresa GEOMAC S.A., que cotiza por un monto de \$ 9.212.715,90, lo que significa una rebaja del 0,06% con respecto al presupuesto oficial; el dictamen de fojas 305 de la Secretaría de Infraestructura que informa que la oferta es conveniente a los intereses de la Municipalidad y lo dispuesto por los artículos 155 de la Ley Orgánica de las Municipalidades y 187 del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, el H.Concejo Deliberante en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de,

O R D E N A N Z A

Artículo 1° - Autorízase al Departamento Ejecutivo, en los términos de los Artículos 155 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, y 187 del Reglamento de Contabilidad, a la aceptación de la oferta única efectuada por la empresa GEOMAC S.A., para la ejecución de la obra “EXTENSIÓN DE LA RED DE DESAGUES CLOACALES EN CALLES DEL BARRIO CABRE MORE – 7 CUADRAS”, que cotiza por un monto de \$ 9.212.715,90 (nueve millones doscientos doce mil setecientos quince pesos con noventa centavos), efectuada en el marco de la Licitación Pública Nro. N° 01 (417R-01/2021 c/Anexo I).

Artículo 2° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 11 de marzo de 2021

XV

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA  
(Exp. 594-HCD-2020)

VISTO:

La idea elevada a este Cuerpo por un grupo de ciudadanos bahienses y agrupaciones comprometidos con causas relacionadas con la defensa de los valores de diversidad e identidad de género.

Y CONSIDERANDO:

Que el nombre de la docente María Eva Rossi está fundido en modo indisoluble a lo que ha sido en Bahía Blanca el movimiento por la inclusión, la aceptación y el reconocimiento de los derechos del denominado colectivo “LGBTI+” (Lesbianas, Gays, Bisexuales, Transgénero, Intersexuales, etc.) en particular y los derechos humanos en general.

Que María Eva Rossi nació en nuestra ciudad el 15 de julio de 1966 en el seno de una tradicional familia bahiense.

Que junto a su padre Rodolfo, su madre Silvia y sus hermanas Silvia y Patricia, transcurrió sus primeros años en una vivienda ubicada en Tucumán 49 y que en coincidencia con su ingreso al nivel inicial, su familia se mudó a la casa de avenida Alem 1246.

Que según ella misma y su familia narró, ya desde el jardín de infantes padeció dificultades de integración, tanto en el Jardín 904, como en la Escuela N° 2 (dónde cursó la primaria, período

durante el que la familia sufrió la pérdida del padre) y el colegio Don Bosco, donde cumplió sus estudios secundarios, si se quiere un indicio contundente sobre las dificultades y dolores que provocaba en muchos espíritus la falta de aceptación, la intolerancia y la discriminación, además de la imposibilidad de asumir una verdadera identidad de género por condicionantes sociales.

Que una vez culminado su bachillerato se radicó en Buenos Aires donde obtuvo la licenciatura en psicología en la Universidad “John F. Kennedy” y con ese título bajo el brazo emigró a Nueva York, Estados Unidos, donde entre otras tareas, cumplió labores como psicoterapeuta en las comunidades hispanas afectadas por el atentado del 11 de septiembre de 2001.

Que tras casi una década de permanencia en el extranjero, regresó a sus raíces donde comienza a concretar sus deseos de adecuación al género con el que, desde siempre, se autopercebía, siendo una de las primeras personas bahienses en obtener su nuevo DNI cuando en 2012 entró en vigencia la ley de identidad de género y el 9 de agosto de ese año pasó a llamarse “María Eva”, según sus propias palabras y entre otros motivos, como reconocimiento al ejemplo de lucha por la ampliación de derechos marcado por Eva Perón.

Que a poco de regresar tras su experiencia en Estados Unidos, el 19 de mayo de 2006, inició su recorrido como educadora en Instituto Superior de Formación Docente “Dr. Julio César Avanza” en el que, como formadora de futuros maestros y profesores de distintos niveles, demostró una vocación, un compromiso y una coherencia que perduran en forma prácticamente unánime e imborrable y, a medida que pasa el tiempo, se agiganta en su valoración entre todos aquellos que tuvieron el privilegio de ser sus alumnos o sus compañeros de trabajo.

Que, a favor de una enorme capacidad didáctica y de comunicación, un sentido del humor y de la ironía propios de una fina inteligencia, una sólida formación cultural y un gran coraje para enfrentar con contundencia a una sociedad, no por nada tildada como recalcitrante y conservadora en algunas concepciones, se ganó un lugar como referente de todas aquellas causas que tuvieran que ver con el cambio y la evolución de determinados paradigmas.

Que profundizó y amplió su formación pedagógica en el Instituto Pedro Goyena y tuvo a cargo las áreas de psicología en institutos de gestión privada de la ciudad.

Que su capacidad excedió las fronteras bahienses y fue convocada para disertar y exponer sus puntos de vista en distintos puntos del país y oficiar como columnista en medios radiales y televisivos.

Que en 2013 accedió a formar parte como candidata a concejal en sexto término y ocupando el “cupó femenino” (por entonces del 33 por ciento) por el Frente Social, parte integrante del por entonces Frente para la Victoria, siendo una de las primeras personas “trans” de la Argentina en ser candidata para un cargo electivo.

Que al decir de uno de sus más entrañables amigos, Sandro Ulloa, “María Eva” fue una persona intempestiva en el cabal sentido de la palabra”, que “se supo instalar e instalarse como referente de una militancia política y por los derechos humanos”, que “concibió su identidad como una identidad política” y “que pretendió que su propia libertad fuese un imperativo ético para los demás”.

Que, en su memoria y homenaje, pero también para cultivar, atesorar, divulgar y propagar su prédica, desde el año 2015, en forma bianual, se ha instituido una actividad académica denominada “Jornadas Nacionales Profesora María Eva Rossi”, la cual ya se llevó a cabo también en 2017 y 2019 y volverá a realizarse en 2021.

Que el documental “Transformadora: despertando a Lilith”, producido por la realizadora local Viviana Beker, en el que se brinda testimonio y se narra la historia de cómo, un año se despidió en diciembre un docente llamado “Leonardo”, taciturno, un poco hosco y poco apreciado por sus alumnos y al inicio del ciclo lectivo siguiente, volvió una profesora llamada “María Eva” que llegó a ser una de las más queridas y dejó huellas, enseñanzas y ejemplos imborrables entre quienes la conocieron, es un hito en la comunicación audiovisual sobre esta temática y ya acredita más de 30 mil vistas en la red social “You Tube”, amén de haberse constituido como referencia insoslayable en cualquier abordaje serio sobre esta cuestión.

Que al momento de declararse la enfermedad que acabaría con su vida en pocos meses, María Eva Rossi se encontraba abocada a generar conciencia por la necesidad de avanzar con la ley de

“cupo laboral trans” y ya había iniciado gestiones con legisladores de todos los niveles para tratar de concretar una herramienta respecto de la cual se ha avanzado mucho, pero que aún dista de ser una realidad tangible.

Que, al respecto, ella siempre entendió y predicó que la necesidad de que el Estado hiciera punta en brindar posibilidades de empleo y contención a la personas “trans” debía ser la tercera pata del trípode en el que pudiera apoyarse una política de inclusión “sustentable y duradera” y se sumara a los inmensos logros que, al respecto, supusieron las leyes de “matrimonio igualitario” e “identidad de género”.

Que el 10 de abril de 2014, con apenas 47 años, María Eva Rossi, acompañada por sus hermanas con las que, más allá del vínculo fraternal, construyó una relación entrañable, falleció, según se pudo comprobar ante la profunda congoja provocada por la noticia y la repercusión que generó, habiendo dejado en varios ámbitos un legado de lucha y compromiso, de valentía y tenacidad, de coraje y capacidad, como forma de derribar estructuras anquilosadas y de hacer lo que mejor supo: “abrir mentes para hacer mejores personas a sus poseedores”.

Que existen poderosos motivos para suponer que una fusión definitiva del nombre de esta gran mujer con el paisaje de la ciudad en la que padeció no pocas injusticias y discriminaciones y a la que, sin embargo, regresó para consagrar su vida a tratar de remediarlas desde la educación, podrá redundar, además de un merecido homenaje, en un hecho distintivo para una comunidad que aún tiene mucho que aprender al respecto, pero, sin dudas, es mucho mejor en materia de aceptación de la diversidad, a partir de haberla contado a María Eva entre sus integrantes.

Que la existencia de un paseo que atesore esta memoria y la haga perdurar, en modo fundamental, será un sólido argumento desde el que multiplicar sus enseñanzas y transmitir las a las próximas generaciones, a través de un sitio que oficie como “recuerdo vivo” y lugar de encuentro, aprendizaje y crecimiento.

Que la delimitación de una porción del “Parque Noroeste” (cuya denominación oficial es “Dr. Nedo Albanesi, conforme lo establece la Ordenanza Municipal N° 16929) con un nombre tan significativo, puede constituir un impulso para la consolidación de un sector que, más allá de una situación administrativa en vías de resolución, ya está en modo inexorable incorporado al patrimonio bahiense y experimenta cada vez una mayor concurrencia y aceptación popular, lo cual favorecería asimismo su pronta puesta en valor y, por ende, una mayor interacción de la comunidad en este espacio público de la ciudad.

Por lo expuesto el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

#### ORDENANZA

Artículo 1° - Impónese el nombre “Paseo María Eva Rossi” al espacio verde ubicado en la intersección de las calles Malvinas y Rondeu, el cual se encuentra dentro del predio Parque Noroeste, denominado “Dr. Nedo Albanesi.

Artículo 2° - Requierase al Departamento Ejecutivo para que, a través de las áreas que corresponda, lleve a cabo un acto de imposición de este nombre, de ser posible en proximidad de la conmemoración de alguna fecha alusiva a la trayectoria vital de la profesora María Eva Rossi y que, junto a la señalización propia de todo espacio público, arbitre los medios para que en el lugar se instale a modo de referencia histórica alguna forma de cartelera que brinde información sobre su legado y los principios a los que consagró su vida.

Artículo 3° - Facúltase al Departamento Ejecutivo a celebrar convenios de colaboración con ONG y otras instituciones y otorgar autorizaciones para, con la debida salvaguarda de las medidas de seguridad y las normas urbanísticas, se puedan realizar en este lugar intervenciones, instalaciones y actividades relacionadas con las temáticas y los valores que defendió, consolidó, divulgó y expandió la profesora María Eva Rossi.

Artículo 4° - Requierase al Departamento Ejecutivo que en todo trabajo que pueda llevarse a cabo en este nuevo espacio público, arbitre los medios para garantizar las condiciones de accesibilidad, en especial salvaguarda de los derechos aquellas personas que estén en situación de discapacidad.



Artículo 5° - Remítanse copias de la presente a las autoridades del Instituto Superior de Formación Docente "Dr. Julio César Avanza" y al Ministerio de las Mujeres, Género y Diversidad de la República Argentina.

Sala de Sesiones, 11 de marzo de 2021

XVI

RESOLUCION  
(Exp. 659-HCD-2020)

VISTO

Visto el pedido de particulares, por el cual Rodrigo Lacunza solicita que se declare de interés municipal el Festival de Teatro UP-IV 2020, y

CONSIDERANDO

Que el Festival tuvo su primera edición el año pasado en el establecimiento carcelario de nuestra ciudad, teniendo como público destinatario la población carcelaria y sus familiares,

Que se desarrolló el año pasado de manera virtual por el contexto de pandemia,

Que se realizó durante el mes de diciembre a través de las principales redes sociales, de manera gratuita y para todo público,

Que contó con la presencia de piezas teatrales y performáticas elaboradas exclusivamente por artistas bahienses,

Que las obras presentadas fueron creadas a partir de textos dramáticos producidas por las mujeres privadas de su libertad durante el taller de escritura creativa dictado a raíz de la iniciativa del Programa de Extensión en Contexto de Encierro (PECE UNS), dependiente de la Subsecretaría de Extensión de la Universidad Nacional del Sur,

Que a fs. 2 se adjunta el acompañamiento a la propuesta por parte de la Jefatura del Departamento de Cultura del Servicio Penitenciario Bonaerense,

Que por todo ello, el H. Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

R E S O L U C I Ó N

Expresar beneplácito por la realización del Festival de Teatro UP-IV 2020, cuyas obras surgen a partir de textos realizados por las mujeres privadas de su libertad de la Unidad Penal n°4 de nuestra ciudad en el Taller de Escritura Creativa dictado en el año 2019 por Rodrigo Lacunza, dependiente del Programa de Extensión en Contexto de Encierro (PECE UNS) de la Subsecretaría de Extensión de la Universidad Nacional del Sur.

Sala de Sesiones, 11 de marzo de 2021

XVII

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA  
(Exp. 668-HCD-2020)

VISTO:

La protección de la salud como obligación inalienable del Municipio.

Y CONSIDERANDO:

Que la Salud (y más aún en este contexto de pandemia) debe ser considerada como un hecho público, independientemente que la entidad que intervenga en la emergencia sea privada o estatal, por lo cual resulta imprescindible la adopción de políticas públicas que, de manera coordinada y eficiente, tengan por objeto prestar un mejor servicio sanitario a los bahienses.

Que a los efectos de evitar la saturación del sistema y garantizar el acceso al tratamiento médico equitativo, debe optimizarse el uso de plazas críticas y agilizar el traslado de pacientes hacia los centros de salud. Para ello, los dispositivos del sistema de salud deben rediseñarse, potenciando los recursos existentes y fortaleciendo los mecanismos de planificación y gestión de la disponibilidad de camas hospitalarias.

Que a través de la mediante la Resolución 1330/2020, el Ministerio de Salud de la Nación creó el “Tablero de Control Interactivo”, con el objeto de posibilitar el seguimiento en tiempo real de los ingresos y egresos de pacientes en las camas de terapia intensiva, de la cantidad de respiradores y de otros recursos críticos disponibles en cada establecimiento de salud con internación del territorio nacional. Además, determina la coordinación con las autoridades sanitarias provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a los efectos de promover y supervisar el cumplimiento de la carga por parte de los establecimientos públicos y privados.

Que por su parte, el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos desarrolló en el mes de agosto la Unidad de Gestión Centralizada de Camas (UGCD), la cual constituyó una estrategia de derivación de pacientes para evitar el desborde en los hospitales. Ello permitió que, a través de un sistema coordinado, se garantice la disponibilidad de plazas críticas en todo el territorio provincial.

Que en nuestro medio, el ENTE DESCENTRALIZADO DE ASISTENCIA PREHOSPITALARIA (S.I.E.M.PRE) fue creado en el año 2016 y entre los objetivos que establece la Ordenanza Municipal N° 18.634 cabe destacar lo siguiente: definir los criterios de situaciones de urgencia y/o emergencia médica individual y colectiva para el sistema sanitario extra – hospitales; Planificar sus actividades para prever, prevenir y reducir riesgos en situaciones de emergencia médica; preservar la disponibilidad de los recursos del sistema, focalizando la atención médica en los casos de urgencia y/o emergencia médica; y desarrollar guías de procedimientos de coordinación con otros sectores de la Salud, para la atención prehospitalaria de la población.

Que en esta línea, cabe mencionar que Ente Descentralizado SIEMPRE también cuenta con la facultad de acordar con hospitales y clínicas con internación un mecanismo de recepción de pacientes para asegurar la atención de los mismos por los servicios de guardia e internación, evitando el deambular a bordo de las unidades.

Que es dable destacar que médicos, enfermeros, cuidadores, camilleros, auxiliares, administrativos, choferes de ambulancias y demás integrantes del ámbito de la salud trabajan sin descanso en hospitales y centros de atención sanitaria, atento que, además de la atención a pacientes de COVID 19, persiste la necesidad de atención de emergencias correspondientes en circunstancias normales.

Que la Ordenanza Municipal N° 19997 declara la “Emergencia Sanitaria en el ámbito territorial del Partido de Bahía Blanca”, por el período de tiempo en el cual se mantenga la declaración de Pandemia por parte de la Organización Mundial de la Salud, dado el desarrollo de la enfermedad denominada COVID- nuevo Coronavirus.

Que esta herramienta pretende ser la primera de un conjunto de normas necesarias para optimizar la gestión integral del sistema de salud.

Por lo expuesto el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

#### ORDENANZA

Artículo 1° - Los establecimientos de salud del sector público y privado del Partido de Bahía Blanca deberán brindar información estandarizada y actualizada al Ente Descentralizado SIEMPre referida a la disponibilidad de camas de internación en clínica médica y terapia intensiva.

Artículo 2° - La información tendrá carácter de declaración jurada y deberá suministrarse de manera diaria. A tal efecto personal operativo del SIEMPre se comunicará con los establecimientos involucrados a través de llamado telefónico a las 22 hs y a las 10 hs.

Artículo 3° - El Departamento Ejecutivo deberá, en un plazo que no exceda los 10 días de la promulgación de la presente, notificar a los hospitales públicos y privados los alcances de la misma. Tal mecanismo, deberá garantizar la veracidad de la información así como su inmediatez y accesibilidad para el personal operativo del SIEMPre.

Artículo 4° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 11 de marzo de 2021

XVIII

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA  
(Exp. 736-HCD-2020)

Visto:

El proyecto de ordenanza obrante a fojas 5, referido a la distinción del arquitecto Luis Elio Caporossi como "Personalidad destacada de la ciudad", atendiendo a los méritos de su trayectoria como destacado profesional, docente, investigador y escritor nacido en Bahía Blanca.

Y considerando:

Que el Arq. Luis Elio Caporossi ha expresado una preocupación incesante para que la visión del desarrollo urbano y arquitectónico de Bahía Blanca tenga una mirada integral y articulada en relación con los procesos propios de nuestra historia, los recursos y las prácticas culturales que tienen sus particulares manifestaciones en nuestra comunidad.

Que así también posee una extensa trayectoria académica; actualmente se desempeña como Profesor Titular de Ingeniería Civil en la UTN-FRBB. A lo largo de su carrera profesional ha recibido numerosos premios en concursos de proyectos arquitectónicos. Se ha preocupado intensamente por aspectos urbanísticos, siendo autor de diferentes iniciativas en este sentido. Por otra parte ha ejercido con continuidad la actividad privada de la arquitectura habiendo realizado una importante cantidad de proyectos.

Que de la misma forma ha pensado en la región, como un ámbito de coordinación social, política, económica y ambiental. Es así que junto con el arq. Mario Marrafini han sido artífices del proyecto denominado "Propuesta de reformulación de la infraestructura del Sudoeste de la provincia de Buenos Aires", el cual fue declarado de interés municipal de la ciudad de Bahía Blanca el 7 de setiembre de 2015 (HCD-1028-2015).

Que su mirada estratégica sobre la ciudad, su ocupación por potenciar una planificación y diseño urbano que tomen en consideración los recursos culturales, bajo la premisa de que es importante que las formas urbanas sostengan un significado cultural y contextual, lo han llevado a proyectar a Bahía Blanca como una ciudad cabecera cultural de la región.

Que ha sido merecedor de diferentes distinciones, entre ellos el recientemente otorgado "Premio a la Trayectoria" por el Fondo Nacional de las Artes.

Por lo expuesto y en virtud del Régimen de Honores instituido para nuestra ciudad a través de la ordenanza 11415, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

Artículo 1° – Otórgase la distinción "*Personalidad Destacada de la ciudad de Bahía Blanca*" al arquitecto Luis Elio Caporossi, atendiendo a los méritos de su trayectoria como destacado profesional, docente, investigador y escritor de nuestra ciudad.

Artículo 2° – Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

Sala de Sesiones, 11 de marzo de 2021

XIX

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA  
(Exp. 14-HCD-2021)

VISTO:

La presentación efectuada a fs. 1/8 por la Psicóloga Verónica Jorge, a la que adhirieron diversas instituciones locales de renombre y vecinos de la ciudad.

Y Considerando:

Que Silvia Bleichmar fue una reconocida Psicóloga y Socióloga de origen bahiense.

Que cursó sus estudios en la Escuela Normal y en el Colegio Nacional y fue profesora en universidades nacionales y del exterior, como Méjico, Brasil, España y Francia.

Que entre sus actividades extra académicas dirigió proyecto de UNICEF de asistencia a las víctimas infantiles del terremoto de Méjico de 1985 e integró el proyecto de ayuda psicológica a los afectados por la bomba que destruyó la Mutual Judía (AMIA) en 1994.

Que ha colaborado en publicaciones nacionales y extranjeras y es autora de diversos libros como “En los orígenes de sujeto psíquico”, “La Función de lo inconsciente”, “Clínica Psicoanalítica y neogenesis” y “Dolor País”, entre otros.

Que en el año 2006 recibió el premio Konex Platino y el Diploma al Mérito y en 2007 fue galardonada como “Ciudadana Ilustre” de la Ciudad de Buenos Aires.

Que visitó la ciudad en varias ocasiones hasta su fallecimiento el 15 de agosto de 2007 y es recordada por su espíritu libre y su ética plena humanitaria fundada en derechos humanos.

En virtud de lo expuesto, el H. Concejo Deliberante en uso de sus facultades sanciona con fuerza de,

#### ORDENANZA

Artículo 1º - Declárase “Personalidad Destacada de la Ciudad de Bahía Blanca” a la Psicóloga y Socióloga Silvia Bleichmar.

Artículo 2º – Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 11 de marzo de 2021

XX

#### RESOLUCION (Exp. 46-HCD-2021)

VISTO:

El proyecto de la EEST N° 1 “ARA General Belgrano” de Ingeniero White “Mi Escuela Bahía Blanca”;

Y CONSIDERANDO:

Que la tecnología es un producto cultural, concebida a su vez como el conocimiento y la acción que el hombre incluye en el medio para transformarlo según su necesidad y que es un saber – hacer aplicado a la resolución de problemáticas técnicas – sociales de fuerte impacto social;

Que desde ese contexto la EEST N°1 de Ingeniero White ha indagado en la necesidad planteada por la comunidad de Bahía Blanca y haciendo uso de los recursos de la reciente tecnicatura creada en 2020, Técnicos en Programación ha planteado una solución;

Que dada la realidad vivida durante el año 2020 por la pandemia del COVID 19 y la dificultad del acceso a la información por parte de las familias y las y los alumnos para conocer la totalidad de la oferta educativa en la ciudad de Bahía Blanca, el proyecto resulta como un andamiaje entre la escuela y la sociedad, permitiendo a los estudiantes poner en práctica los conocimientos adquiridos para dar una solución sencilla y de fácil acceso a toda la comunidad;

Que el proyecto es desarrollado por docentes, alumnos y alumnas de la Tecnicatura en Programación;

Que para cumplir con la horizontalidad de la información, el fácil acceso a ella y el total conocimiento de la oferta educativa en la ciudad el proyecto plantea poner la información en un hosting, de forma ordenada y segura, diseñar distintas plataformas de acceso (página web, app para celulares) que englobe todos los niveles educativos, todas las modalidades, sencillo, de fácil lectura y a disposición inmediata de toda la comunidad;

Que el proyecto también resolverá la llegada de información tanto a

los alumnos y a la familia, como a docentes y directivos, estando dirigido a toda la comunidad educativa, tanto de gestión público o privada;

Que el proyecto estará compuesto por un plano de la ciudad en capas por nivel y modalidad (inicial, primario, secundario, terciario, universitario, especial, adultos), desplegándose y mostrando todas las instituciones educativas en la ciudad, pudiendo visualizar datos fijos de las instituciones cargados desde el sistema;

Que estará a cargo de la creación de la aplicación el departamento de Programación de la institución;

Que las y los estudiantes de la tecnicatura en programación llevarán a cabo el desarrollo del proyecto bajo la dirección y supervisión de la jefatura de área y la jefatura del departamento;

Que el aprendizaje basado en proyectos es una estrategia de metodológica de diseño y programación que implementa un conjunto de tareas basadas en la resolución de preguntas o problemas, mediante un proceso de investigación o creación por parte de las y los alumnos que trabajan de manera relativamente autónoma;

Que este planteo permite a las y los adolescentes implementar conocimientos, estrategias y herramientas de trabajo incorporadas en los distintos talleres de programación pudiendo poner en práctica los saberes adquiridos;

Que teniendo en cuenta el avance tecnológico y las dinámicas escolares el proyecto requiere de actualizaciones constantes, lo que permitirá la participación a las diferentes promociones de estudiantes;

Que en los fundamentos del proyecto se plantea que para abordar la eficiente continuidad será necesaria la debida documentación permitiendo un trabajo colaborativo entre las y los estudiantes, haciendo que el proyecto tenga valor por sí mismo, independientemente de cada aporte realizado;

Que la recolección de datos fijos de todas las instituciones estará a cargo de la Jefatura de Inspección Distrital y cada institución podrá acceder y volcar en su link los datos propios;

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

#### R E S U E L V E

PRIMERO: Declarar de interés municipal el proyecto de la EEST N° 1 “ARA General Belgrano” de Ingeniero White “Mi Escuela Bahía Blanca”, desarrollado por docentes, alumnos y alumnas de la Tecnicatura en Programación.

SEGUNDO: Remitir copia de la presente resolución a la Dirección de la EEST N° 1 de Ingeniero White.

Sala de Sesiones, 11 de marzo de 2021

#### XXI

##### MINUTA DE COMUNICACION (Exp. 74-HCD-2021)

El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo se disponga la intervención de la Secretaría de Infraestructura con el objetivo de mejorar el espacio público urbano en el Barrio Tierras Argentinas, especialmente las siguientes obras:

- a) Mantenimiento de las calles del barrio;
- b) Disponer de una frecuencia mayor de paso del camión regador, especialmente en días de altas temperaturas y vientos;
- c) Relleno de adyacencias a los cruces de vías ferroviarias, evitando descalces de terreno entre las vías y las arterias.

Sala de Sesiones, 11 de marzo de 2021

#### XXII

##### MINUTA DE COMUNICACION (Exp. 75-HCD-2021)

El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo, mediante las Secretarías que correspondan, se dispongan obras destinadas a mejorar el espacio público urbano en el Barrio Tierras Argentinas. Especialmente las siguientes obras:

- a) Sistema de recolección domiciliario de residuos en distintas arterias del barrio, especialmente el tramo de la calle Pasaje Aguaribay, entre los números 2800 hasta el 4000.
- b) Colocación y atención de contenedores de basura en las arterias mencionadas hasta tanto se garantice el servicio de recolección domiciliaria de residuos.

- c) Limpieza de los basurales a cielo abierto generados a partir de la no prestación del servicio de recolección de residuos domiciliarios, en distintos sectores.
- d) Tendido de cables de distribución de electricidad, en articulación con la empresa distribuidora de energía EDES, que cruzan la calle Pasaje Aguaribay generando riesgos para los habitantes del barrio.

Sala de Sesiones, 11 de marzo de 2021

### XXIII

#### MINUTA DE COMUNICACION (Exp. 77-HCD-2021)

El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo, mediante la Secretaría que corresponda, informe sobre las actas labradas a la firma PBB Polisur - DOW Chemical el día 21 de febrero ante la emisión de ruidos molestos en su planta BB1. A saber:

- a) Cuál fue el nivel de ruido tomado por la estación de monitoreo continuo acústico del CTE que motivó el labrado de las actas correspondientes y durante cuánto tiempo se produjo el desvío a la normativa provincial;
- b) Ubicación exacta de la estación de monitoreo continuo acústico;
- c) En qué consistió la tarea efectuada por personal del CTE y se informe el resultado de las mediciones realizadas;
- d) Que fallas originaron los ruidos molestos y la mayor luminosidad alertada por las y los vecinos;
- e) Se envíen copias del registro de las estaciones de monitoreo continuo de ruidos del CTE;
- f) Cantidad de denuncias recibidas;
- g) Si la empresa cumplió con la normativa provincial en tiempo y forma respecto de la información y las comunicaciones a los organismos de control y la comunidad.

Sala de Sesiones, 11 de marzo de 2021

### ORDEN DEL DIA

#### I

#### RESOLUCION (Exp. 552-HCD-2020)

#### VISTO

El proyecto de Ley que propone la modificación del artículo 30° del Decreto Ley 9889/82 Orgánica de los Partidos Políticos y Agrupaciones Municipales; y

#### CONSIDERANDO

Que dicha modificación determina que no podrán ser candidatos a cargos partidarios las personas condenadas a penas privativas de la libertad, que cuenten con sentencia condenatoria confirmada en segunda instancia, aunque la misma se encontrare recurrida y hasta su revocación posterior o por el efectivo cumplimiento de su pena, por delitos cometidos contra la Administración Pública, contra el orden Económico y Financiero, contra la Vida, contra la Integridad Sexual, contra el Estado Civil y contra la Libertad, acorde a lo previsto por el Código Penal de la Nación.

Que el proyecto obrante en Expediente N° E 347/2020-2021 fue presentado por los senadores bonaerenses Leandro Blanco, Felicitas Beccar Varela, Alejandro Celillo, Flavia Delmonte, David Hirtz, Agustín Máspoli y Emiliano Reparaz y busca que sean los partidos políticos, agrupaciones municipales, federaciones y/o aquellas alianzas transitorias constituidas a los fines de participar en lecciones primarias o generales, las que modifiquen sus cartas orgánicas, actas constitutivas y reglamentos para garantizar y brindar transparencia en la selección de candidatos, institucionalizando a través del establecimiento de normas un piso de referencia mínimo sobre aquellas personas que pretendan postularse a cargos partidarios o públicos electivos.

Que en nuestra historia mas reciente, lamentablemente, la sociedad ha visto sucesivos compartimientos de corrupción y delictivos en algunos representantes de la clase política que en la

mayoría de los casos no han representado un impedimento para seguir accediendo a cargos electivos, sino que incluso han sido una motivación para poder respaldarse en los fueros que dichos cargos ofrecen.

Que nuestra realidad política requiere adaptaciones dinámicas frente a situaciones que la vida cívica democrática enfrenta, teniendo claro que nuestro país ha adherido a la Convención Interamericana contra la corrupción por Ley Nacional 24.759, cuyo propósito es el de *“Promover y fortalecer el desarrollo, por cada uno de los Estados Partes, e los mecanismos necesarios para prevenir, detectar, sancionar y erradicar la corrupción”*, comprometiéndose a considerar la aplicabilidad de medidas destinadas a crear, mantener y fortalecer normas de conducta para el correcto, honorable y adecuado cumplimiento de las funciones públicas orientadas a prevenir conflictos de intereses.

Que garantizar la idoneidad de quienes asuman representaciones políticas públicas o incluso cargos partidarios, a través el diseño de políticas que permitan brindar transparencia a la selección de candidatos, es una manera de mejorar la política desde adentro en pos garantizar a la sociedad la calidad institucional necesaria.

Por todo lo expuesto, el H. Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

## R E S U E L V E

PRIMERO – Solicitar a la Legislatura Bonaerense el pronto tratamiento del Proyecto de Ley obrante en Expediente N° E 347/2020-2021 de la Cámara de Senadores de la Provincia de Buenos Aires que propone la modificación del artículo 30° del Decreto Ley 9889/82 Orgánica de los Partidos Políticos y Agrupaciones Municipales, por el que se incorpora la prohibición para acceder a cargos partidarios o cargos públicos electivos a personas condenadas por delitos de distinta naturaleza.

Sala de Sesiones, 11 de marzo de 2021

## II

### RESOLUCION (Exp. 592-HCD-2020)

VISTO:

El proyecto de ley presentado en la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires por el que se propone la creación en el ámbito del Poder Ejecutivo Provincial de la “Mesa de diálogo y consenso por la educación” con el objeto de diagramar entre los distintos sectores involucrados la apertura de las clases en el ciclo lectivo 2021.

Y CONSIDERANDO:

Que el proyecto obrante en Expediente N° D-3757-20-21 surge como iniciativa del diputado provincial Emiliano Balbín, del Bloque de Diputados de Juntos Por el Cambio y establece la creación de ese espacio institucional para promover el debate educativo y consensuar acciones interinstitucionales coordinadas de los distintos niveles de gobierno, como así también de todos los actores que formen parte de la comunidad educativa para la vuelta a clases en el ciclo lectivo 2021.

Que tal como se establece en el artículo tercero del Proyecto de Ley, la “Mesa de diálogo y consenso por la educación” estaría integrada por representantes de la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires, del Consejo General de Educación, de los gremios docentes, de los representantes de las asociaciones cooperadoras y las fuerzas políticas representadas en la Legislatura.

Que las atribuciones de la “Mesa de diálogo y consenso por la educación” serían: recopilar y mantener actualizada la información necesaria para el conocimiento preciso y real de la infraestructura escolar en la provincia de Buenos Aires; analizar y debatir la temática del sector educativo según orden de prioridad consensuado, a fin de programar el inicio del ciclo lectivo 2021; realizar informes o diseñar propuestas o recomendaciones fundadas en el interés común del sector manteniendo una visión de contexto de la realidad global provincial y nacional en el marco de la pandemia por el COVID-19; asesorar sobre la implementación de programas o acciones específicas a llevar a cabo con el objeto del regreso a la actividad presencial en las escuelas; analizar los protocolos sanitarios propuestos por la Dirección General de Cultura y Educación para la reapertura presencial a los establecimientos educativos y analizar las condiciones de conectividad de los establecimientos educativos bonaerenses.

Que es necesario comenzar a trabajar en pos de los que sería el regreso a las aulas en el ciclo lectivo 2021, para lo cual es fundamental sentar en una misma mesa a todos los sectores involucrados; un espacio de debate y de encuentro que permita consensuar la implementación de la

apertura de los establecimientos educativos en todos sus niveles, en este caso en particular, en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

Que desde este Bloque de Concejales hemos manifestado nuestra preocupación respecto a la necesidad de mantener y sostener la continuidad pedagógica en este contexto de incertidumbre incluso hemos acompañado iniciativas como el pedido de declaración de la emergencia del sistema educativo nacional en todos sus niveles.

Que es fundamental para retomar las actividades pedagógicas presenciales de manera contextualizada y siguiendo los protocolos de seguridad que recomiendan las autoridades sanitarias nacionales y locales, establecer consensos básicos entre todos aquellos sectores involucrados.

Por todo lo expuesto, el H. Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

#### R E S U E L V E

PRIMERO - Solicitar a la Legislatura Provincial el pronto tratamiento del Proyecto de Ley obrante en Expediente N° D-3757-20-21 que propone la creación en el ámbito del Poder Ejecutivo Provincial de la “Mesa de diálogo y consenso por la educación” con el objeto de diagramar entre los distintos sectores involucrados la apertura de las clases en el ciclo lectivo 2021.

Sala de Sesiones, 11 de marzo de 2021

#### III

#### RESOLUCION (Exp. 621-HCD-2020)

#### VISTO

La difícil situación que se encuentran atravesando los establecimientos educativos de gestión privada de nuestra ciudad; y

#### CONSIDERANDO

Que directivos, personal docente y no docente y padres y madres de alumnos de establecimientos educativos de gestión privada de nuestra ciudad vienen planteando desde hace tiempo la preocupación a raíz de la acuciante situación que atraviesan por la suspensión de clases presenciales que repercute inevitablemente en la mora en el pago aranceles por servicios educativos que supera el 70%, e incluso en muchos casos el no pago de cuota correspondiente.

Que incluso manifiestan un panorama preocupante, ya que con el correr de los meses se han producido bajas de alumnos dada la imposibilidad de sus progenitores de afrontar los costos de los aranceles; especialmente en Jardines Maternales y Salas de 3 años de Jardines de Infantes.

Que en la mayoría de los casos los responsables de la institución, han debido recurrir a préstamos e incluso a venta de inmuebles para poder afrontar las obligaciones salariales, previsionales, impositivas y los gastos correspondientes.

Que de no mediar solución por parte del Gobierno Provincial, los titulares de establecimientos educativos de gestión privada han expresado la imposibilidad de pago de sueldos y aguinaldos de personal docente y no docente, situación que pone en peligro la estabilidad laboral y en muchos casos la continuidad de funcionamiento de estas escuelas.

Que frente a este estado de situación y hasta la actualidad, el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires no ha adoptado ninguna medida tendiente a contrarrestar la disminución de ingresos o paliar la situación económica que está padeciendo el sector educativo de Gestión Privada que desarrolla su actividad en la Provincia de Buenos Aires.

Que estos reclamos además de haber sido transmitidos en la Legislatura Provincial por parte las Asociaciones que integran el Consejo Consultivo de la Dirección de Educación de Gestión Privada, que a su vez agrupan a las Instituciones Educativas de Gestión Privada de la Provincia de Buenos Aires; a nivel local fueron planteados por la Asociación de Institutos de Enseñanza Privada de la Provincia de Buenos Aires y por instituciones educativas de gestión privada de la ciudad.

Que durante el mes de junio del presente año, el Bloque Juntos por el Cambio del Senado Bonaerense presentó oportunamente un proyecto de Ley-Expediente E 163 2020 – 2021 – por el que se prevé asistencia extraordinaria a establecimientos educativos de gestión privada con la finalidad de garantizar la continuidad pedagógica de los alumnos, como así también la actividad laboral del personal docente y no docente. El proyecto obtuvo media sanción en el Senado el 10 de septiembre y se encuentra en la Cámara de Diputados para su tratamiento.



Que en el mismo sentido, desde este Bloque de Concejales se presentó un Proyecto de Resolución – Expte. 382-HCD-2020 – aprobado el 15 de octubre pasado, por el que se solicita el pronto tratamiento y aprobación del citado proyecto de Ley de Asistencia Extraordinaria a Establecimientos Educativos de Gestión Privada presentado en la Legislatura Bonaerense.

Que el Municipio de Bahía Blanca, a través de la Secretaría de Cultura y Educación, realizó una presentación ante al DGCyE de la Provincia de Buenos Aires en la que plantea nuevamente el reclamo de la Asociación de Institutos de Enseñanza Privada de la Provincia de Buenos Aires y por instituciones educativas de gestión privada de la ciudad y solicita la intervención de las autoridades provinciales correspondientes con el fin de alcanzar una solución que brinde alivio al sector.

Por todo lo expuesto el H. Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

PRIMERO – Manifestar el apoyo de este Honorable Concejo Deliberante al reclamo de la comunidad educativa de establecimientos educativos de gestión privada de nuestra ciudad y a las gestiones que viene llevando a cabo el Municipio de Bahía Blanca ante la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires con el fin de que arbitre los mecanismos tendientes a paliar la grave situación económica que está padeciendo el sector educativo de Gestión Privada.

SEGUNDO – Gírese copia de la presente a la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires, a la Jefatura Regional de Educación, Jefatura Distrital y al Consejo Escolar de Bahía Blanca.

Sala de Sesiones, 11 de marzo de 2021

IV

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA  
(Exp. 25-HCD-2020)

VISTO

El proyecto de ordenanza mediante el cual se impone para la calle sin nombre que es continuación de calle Las Heras, que corre paralela entre Ricardo Güiraldes y Ángel Gallardo, entre la Rioja y Alfonsina Storni de la Localidad de General Daniel Cerri, Partido de Bahía Blanca y las prolongaciones de la misma que en un futuro se generen.; y

CONSIDERANDO

Que a fojas 1 el Departamento Territorial informa que es necesario imponer nombre oficial a dicho sector.

Que a fojas 3 la Dirección Museo y Archivo Histórico, propone el nombre de “La Salina”, dada las características del terreno existente en esa localidad.

Por todo lo expuesto, el H. Concejo Deliberante en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de,

O R D E N A N Z A

Artículo 1º – Impónese el nombre La Salina a la calle sin nombre, que nace en calle La Rioja al 500 hasta Alfonsina Storni, continuación de calle Las Heras, corre paralela entre Ángel Gallardo y Ricardo Güiraldes y a las prolongaciones de la misma que en un futuro se generen, en la Localidad de General Daniel Cerri, Partido de Bahía Blanca.

Artículo 2º – Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 11 de marzo de 2021

V

RESOLUCION  
(Exp. 479-HCD-2020)

VISTO

Las demoras en las entregas de pañales para adultos mayores por parte de PAMI; y

CONSIDERANDO

Que se han recibido en el H. Concejo Deliberante reclamos de afiliados a PAMI y familiares de pacientes, quienes han puesto de manifiesto la preocupación por las demoras en la entrega de los bolsones que provee PAMI.

Que tal como consta en nota presentada por Expediente N° 422-HCD-2020, el problema surgiría con la provisión de pañales para el adulto mayor cada 6 meses, que sería el momento en el que se renueva el convenio entre PAMI y los proveedores.

Que la demora en los trámites perjudica notoriamente a los jubilados que hasta tanto se normaliza la entrega deben afrontar los costos de los pañales por su cuenta; situación que en muchos casos resulta insostenible.

Que a todo esto, no podemos soslayar los inconvenientes que esta situación acarrea para los jubilados que deben realizar los trámites para gestionar la receta ante el médico de cabecera, en la farmacia y la posterior espera para la entrega de los pañales, en este escenario de aislamiento social preventivo y obligatorio por la pandemia del COVID-19; máxime si consideramos justamente que son parte del grupo de riesgo de la población.

Que es menester que desde PAMI se resuelva esta situación en lo inmediato y se garantice la entrega de los bolsones en tiempo y forma a los afiliados que así lo requieran.

Por todo lo expuesto, el H. Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

**R E S U E L V E**

Solicitar a PAMI local que realice las gestiones pertinentes y arbitre los mecanismos tendientes a normalizar la entrega de los bolsones de pañales para adultos mayores en tiempo y forma.

Sala de Sesiones, 11 de marzo de 2021